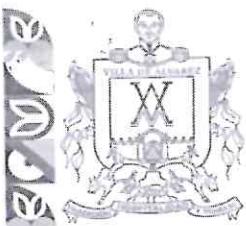




**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-OM-RMYCP-002-2024, DE FECHA 07 (SIETE) DE FEBRERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).**

En la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, siendo las 10:48 (diez horas con cuarenta y ocho minutos) del día 07 (siete) de febrero del 2024 (Dos mil veinticuatro), se reunieron en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima, a fin de celebrar la **Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional N° LPN-OM-RMYCP-002-2024**, las y los siguientes ciudadanos: **Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**, Presidente del Comité y Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; **Licda. Karla Karina Verduzco Ontiveros**, Secretaria del Comité y Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; el **Lic. Arnoldo Trujillo Cruz** en representación de Obras Públicas, la **Lcda. Dora Cecilia Ricardo Ascencio**, en suplencia del **C. J. Santos Dolores Villalvazo**, Síndico municipal, **Lic. Guillermo Toscano Reyes**, Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, así mismos, todos con el carácter de vocales del comité de igual forma se encuentran presentes como lo establece el artículo 22 numeral 1 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el artículo 8 del reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en carácter de Asesoras del comité la representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, el **C.P Mariano Iglesias Yáñez** en suplencia del **C.P José Luis Urzúa Tapia**, el contralor municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, el **Lic. Diego Santana Verduzco** de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Villa de Álvarez, el **Capitán. Inocencio Guzmán de la Peña**, Director General de Seguridad Pública Transito, Vialidad y Protección Civil como Asesor Técnico en el presente proceso licitatorio, a efecto de realizar la Junta de Aclaraciones, correspondiente a la Licitación N° LPN-OM-RMYCP-002-2024, relativa a la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ”**, el desarrollo del acto fue en los siguientes términos: -----  
**El Presidente, Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**, declara iniciados los trabajos de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional N° LPN-OM-RMYCP-002-2024, relativa a la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ”**, efectuando la presentación de los funcionarios participantes.-----  
**El Presidente, Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**, manifestó las siguientes precisiones, mismas que deberán ser consideradas por los licitantes en sus propuestas: -

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez  
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970  
TEL. 31 627 00



1. En la propuesta deberán describirse con toda claridad las condiciones, características y especificaciones técnicas de los bienes ofertados. No se aceptarán propuestas con la leyenda "según bases" o similares.
2. La presente acta deberá anexarse a su propuesta como parte de los documentos obligatorios que los licitantes deberán presentar en sus proposiciones, considerados en el punto 3 de las bases de licitación.
3. De acuerdo al punto 9 de las bases de licitación la propuesta que no presente la totalidad de los documentos solicitados o estén incompletos será desestimada o descalificada.

**El Presidente, Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa,** Una vez realizadas las precisiones anteriores, comunico a los presentes que de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Licitación de las personas que hayan presentado el escrito en que expresen su interés en participar en esta Licitación por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 de horas anticipación en este acto.

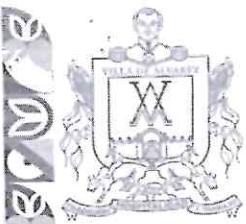
**El Presidente, Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa,** Se hace del conocimiento de los presentes que se recibieron preguntas por parte de los licitantes: METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V. y SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V. en tiempo y forma siendo las siguientes:

**METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.:**

1. **Página 5, numeral 1.1** Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. **Favor de pronunciarse al respecto.**  
**R= La Convocante confirma.**
2. **Página 5, numeral 1.1** En el supuesto de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**  
**R= se establecerán en el contrato la forma de pago y sanciones**
3. **Página 5, numeral 1.1** Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970  
TEL. 31 627 00



R= No es ninguna obligación, sin embargo por el tema de inseguridad en el estado el cabildo del H. ayuntamiento de villa de Álvarez, autorizo la contratación de este servicio.

4. **Página 14, numeral 3.3.2, inciso a)** Amablemente se pide a la Convocante confirmara que podrá presentarse la Compulsa del Acta Constitutiva en la que constan todas las reformas que se han hecho a la misma, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad.- **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= La Convocante confirma.

5. **Página 15, numeral 3.11** Estimaremos confirmar de parte de la Convocante que la declaración anual a presentar es la del ejercicio 2022, por ser la más reciente que se presentó ante el SAT. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= La Convocante confirma.

6. **Página 19, numeral 4.1, inciso b)** Amablemente se pide a la Convocante indicar a qué se refiere con mínimos y máximos, ya que en el Anexo Técnico y el formato de la Propuesta Económica no establecen máximos y mínimos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Se solicita la propuesta sea en base al anexo técnico 1 de las bases y 2 económico de las bases.

7. **Página 21, numeral 5.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.** Toda vez que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, considera a las instituciones de seguros de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Agradeceremos de la Convocante permita eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia.

"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

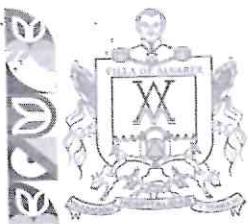
"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...

... "VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"... **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

R= Se establecerá en el contrato la garantía de cumplimiento.

8. **Página 30, Documentación Complementaria, numeral 5.-** La convocante solicita que el agente de seguros que se designe tenga preferentemente experiencia en la Corporación de Seguridad Pública del Municipio, sobre este requisito, agradeceremos proporcionar los

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez  
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970  
TEL. 31 627 00



datos del Agente, a fin de establecer contacto con el mismo y celebrar un convenio en caso de resultar adjudicados.- **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Se solicita la experiencia en seguridad pública municipal o estatal.

9. **Página 30, Documentación Complementaria, numeral 5.-** Se pide a la Convocante confirmar que no será motivo para limitar la participación, el que se designe a un agente de seguros distinto al que ha atendido a la Corporación de Seguridad Pública de ese Municipio, en el supuesto de que al mismo no le interesaría celebrar convenio con MetLife o bien que no cumpla con los requisitos de solvencia y reputacionales que exige mi representada para garantizar un adecuado servicio.- **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= se solicita que el agente de seguro cuente con experiencia con elementos de seguridad pública.

10. **Página 30, Documentación Complementaria, numeral 5.-** Apreciaremos de la Convocante, indicar la documentación del agente de seguros, que debe presentarse para comprobar que tiene experiencia con Seguridad Pública Municipal.- **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= carta de referencia de prestación del servicio del municipio o estado que se contrató, currículum, contratos.

11. **Página 31, Documentación Complementaria, numeral 7.-** La Convocante señala "Pólizas Individuales", se pide confirmar que el objeto de la licitación es la contratación de una póliza de seguro de vida de grupo, para los policías municipales, por lo que no aplica de ninguna forma, la figura de pólizas individuales, ya que solo se emite una póliza y se genera una sola factura para la Convocante, que ampara a la totalidad de la colectividad.- **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= La respuesta se encuentra en las bases, en lo estipulado en la Documentación Complementaria de las mismas.

12. **Página 31, Documentación Complementaria, numeral 7.-** Considerando que el fallo de la licitación será el 14 de febrero y la vigencia se solicita retroactiva al 1ro de febrero, se pide indicar a la fecha de junta de aclaraciones, cuántos policías han fallecido o se les ha dictaminado invalidez total y permanente, de ser posible el sueldo de los mismos, a fin de garantizar que en caso de resultar adjudicados, quede garantizado el pago del siniestro.- **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= La Convocante se reserva la información hasta la adjudicación de la licitación por tratarse de información sensible.

13. **Página 31, Documentación Complementaria, numeral 8.-** Se pide a la Convocante precisar en este numeral, ¿Cuál es la información que se debe entregar?, ya que se refiere a documentación en físico que respalde la adquisición del Seguro de Vida.- **Favor de pronunciarse al respecto.**

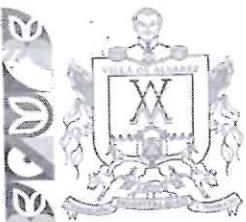
R= factura y contrato una vez adjudicado para trámite de pago

14. **Página 31, Documentación Complementaria, numeral 9.-** Con relación a la evaluación de sanciones ante la CNSF, respetuosamente hacemos del conocimiento de la Convocante

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00



que el número de sanciones de una Institución de Seguros no necesariamente corresponde a incumplimientos en perjuicio de los asegurados, las mismas pueden corresponder a inobservancias administrativas en el cumplimiento de la entrega de documentación a la CNSF, que como órgano regulador debe recibir en forma periódica; por lo que se solicita permita participar a los licitantes con el número de sanciones que cada licitante tenga, ya que al estar publicadas en la página del Buró de Entidades Financieras, las mismas ya fueron solventadas, y no repercuten en el proceso de licitación. **Favor de pronunciarse al respecto**

R= no se acepta la petición, se solicita apegarse a bases.

15. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico.**- Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

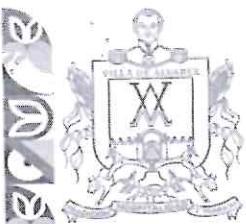
R= Se estará a lo dispuesto en la Legislación en la materia.

16. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

R= Se estará a lo dispuesto en la Legislación en la materia.

17. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico.**- Amablemente se pide a la Convocante confirmar que al final de la vigencia de la póliza se realizará el ajuste en primas (pago o devolución) derivado de las altas y las bajas que se presenten en la misma, considerando al talón de pago como el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada, en tanto se reportan las altas y bajas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= La Convocante confirma.



18. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico.**- Se pide a la Convocante confirmar que los criterios para acreditar la muerte accidental, se comprobarán con las actuaciones del Ministerio Público, las que se presentarán cuando deba acreditarse la ocurrencia del siniestro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= La Convocante confirma

19. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico** Agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la trascipción del Anexo Técnico con las precisiones y/o modificaciones que se acepten en la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= La Convocante confirma, sin embargo no es limitativo

20. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico** En alcance a la pregunta anterior favor de ratificar que para todas aquellas condiciones no especificadas en las presentes bases, aplicarán las establecidas en las Condiciones Generales de esta Aseguradora siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y únicamente la aseguradora adjudicada las presentará. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= La Convocante confirma.

21. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico.**- Se pide a la Convocante confirmar que los criterios para acreditar la muerte accidental, se comprobarán con las actuaciones del Ministerio Público, las que se presentarán cuando deba acreditarse la ocurrencia del siniestro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= La Convocante confirma

22. **Página 34, Anexo Número 1 Técnico.**- Estimaremos de la Convocante indicar el nombre de la Institución de Salud (IMSS ó ISSSTE) que emitirá el dictamen correspondiente para el caso de la incapacidad o invalidez total y permanente, o si será por un médico certificado en medicina del trabajo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

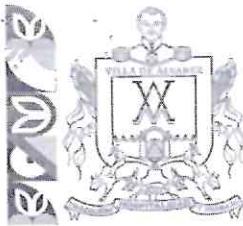
R= IMSS

23. **Página 34, Anexo Número 1 Técnico.**- Agradeceremos al Convocante confirmar que en los casos de Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico, por lo que se deberá presentar el Aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= La Convocante confirma

24. **Página 34, Anexo Número 1 Técnico.**- En relación a la cobertura de Invalidez Total y Permanente, favor de indicar si existen personas que se encuentran en proceso de dictamen de invalidez. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= La Convocante se reserva la información por tratarse de terceros, hasta la adjudicación.



25. **Página 35, Anexo Número 1 Técnico.**- Se pide a la Convocante confirmar que el beneficio de exención de pago de primas por invalidez total y permanente solo es por la vigencia de la póliza que se está licitando. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= La Convocante confirma.

26. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico,** Con la finalidad de no encarecer su seguro, agradeceremos a la Convocante confirmar los siguientes límites de edad para las coberturas que solicitan:

- a) No existe edad máxima de admisión para la cobertura básica por fallecimiento.
  - b) La edad máxima de admisión para los beneficios adicionales de Muerte accidental (Doble Indemnización), Muerte Accidental Colectiva (Triple Indemnización) y Accidente (Pérdida de Miembros), serán hasta 69 años. Estos beneficios terminan automáticamente en el aniversario del contrato en que el asegurado cumpla la edad de 70 años.
  - c) La edad máxima de admisión para los beneficios adicionales de Invalididad Total y Permanente y Exención de Pago de Primas por Invalididad Total y Permanente, es hasta 64 años. Estos beneficios terminan automáticamente en el aniversario del contrato en que el asegurado cumpla la edad de 65 años.
- **Favor de pronunciarse al respecto.**  
R= La Convocante se reserva al fallo.

27. **Página 33, Anexo Número 1** Apreciaremos a la Convocante confirmar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios en el que operará la póliza, será:

- A. Administración normal: La Convocante recabará las designaciones de beneficiarios requisitadas por el asegurado y las enviará a la aseguradora con la debida oportunidad.
- B. Autoadministración: La Convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado y si se trata de consentimientos de diferentes aseguradoras será certificada indicado que es la última elaborada por el asegurado.

**Favor de pronunciarse al respecto.**

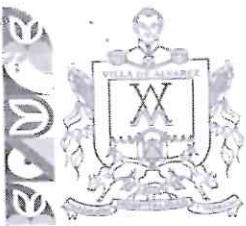
R= La Convocante confirma.

28. **Página 33, Anexo Número 1.-** Apreciaremos de la Convocante confirmar que para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada, a fin de cumplir con las disposiciones vigentes señaladas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

**Favor de pronunciarse al respecto.**

R= La Convocante confirma.

29. **Agradeceremos** a la Convocante precisar que en caso de que exista diferencia entre el número de asegurados indicado en el Anexo Técnico y el listado que proporcione la



Convocante, la propuesta se formulará considerando el número de asegurados que proporcione la Convocante en archivo excel. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= La Convocante confirma

30. **Anexo Número 2 Económico.-** Dado que el Seguro de Vida no genera IVA, agradecemos a la Convocante confirmar que podemos incluir una nota dentro del formato de propuesta económica indicando lo siguiente: El Seguro de Vida no genera IVA. **Favor de pronunciarse al respecto**

R= La Convocante confirma

31. Agradecemos a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico, preferentemente en Excel, la información de la colectividad asegurada, en la que se incluya, nombre, género, fecha de nacimiento y/o RFC y Sexo de los asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto**

R= La Convocante entregará archivo electrónico con nombre (sin apellidos) y fecha de nacimiento en archivo editable.

32. Con la finalidad de que todas las Compañías Aseguradoras participantes estemos en igualdad de condiciones, se solicita atentamente a la Convocante, proporcionar por medio de archivo electrónico (Excel), la siniestralidad por cobertura, indicando fecha de ocurrido y fecha de pagado de las últimas 3 vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= La Convocante entregará archivo electrónico con la siniestralidad de los dos años inmediatos anteriores.

33. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= La Convocante confirma.

### SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.

1.-BASES, ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione el listado de asegurados en Excel con los siguientes datos: Edad, Género e indicar funciones de los asegurados y si todos portan arma de fuego, Favor de pronunciarse al respecto.

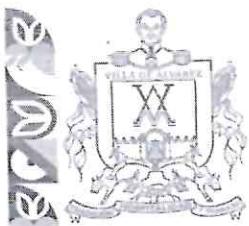
R= La Convocante entregará archivo electrónico con nombre (sin apellidos) y fecha de nacimiento en archivo editable.

2.- BASES, ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta la siniestralidad de los últimos 3 años, es decir confirmar por este medio cuantos siniestros ocurrieron en 2021, 2022 y 2023, con la finalidad de cotizar y amparar adecuadamente el riesgo solicitado en las bases de la presente licitación,

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00



preferentemente conteniendo los siguientes campos: 1. Vigencia y fecha de corte de la última vigencia, 2. Número de siniestro, 3. Fecha ocurrido, 4. Fecha reportado, 5. Fecha de pago, 6. Monto reclamado, 7. Monto pagado, 8. Cobertura afectada y causa de fallecimiento, Favor de pronunciarse al respecto.

**R= La Convocante entregará archivo electrónico con la siniestralidad de los dos años inmediatos anteriores.**

**3.-BASES, ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar, que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las especificaciones técnicas solicitadas y disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

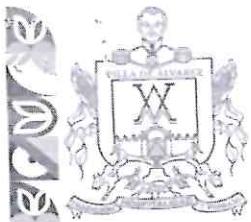
**R= La Convocante confirma, sin embargo no es limitativo**

**El Presidente, Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa,** Para efectos de notificación y en términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de ésta Acta en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, por un término no mayor a 5 días hábiles, de igual manera, a solicitud del licitante inscrito, se podrá enviar el acta por correo electrónico. - - -

**El Presidente, Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa,** Gracias, no habiendo más asunto que tratar solicito nos pongamos de pie. Siendo las 11:14 horas, del día de su inicio se declara clausurada la Junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional N° LPN-OM-RMYCP-002-2024, relativa a la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE "POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ"**, agradeciendo a todas y todos su amable asistencia. - - - - -

**FIRMAN PARA CONSTANCIA, LOS ASISTENTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-OM-RMYCP-002-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE "POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ", - - - - -**

-----  
Esta Acta consta de 11 (once) fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



**POR EL MUNICIPIO**

Integrantes con derecho a voz y voto

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa  
Presidente

Lic. Arnoldo Trujillo Cruz  
Vocal Suplente

Lcda. Dora Cecilia Ricardo Ascencio  
Suplente de Vocal

Lic. Guillermo Toscano Reyes  
Vocal propietario

Integrantes con derecho a voz

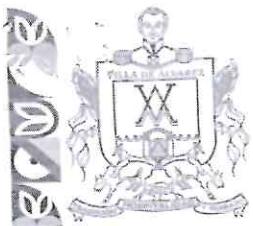
K K V  
Karla Karina Verduzco  
Licda. Karla Karina Verduzco Ontiveros  
Secretaria Técnica

Lic. Diego Verduzco Santana  
Asesor

C.P Mariano Iglesias Yáñez  
Suplente de Asesora

**ASESOR TECNICO**

CAP. INOCENCIO GUZMÁN DE LA PENA  
DIRECTOR GRAL. DE SEGURIDAD  
PÚBLICA, TRANSITO, VIALIDAD Y  
PROTECCION CIVIL.



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de ti  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

LICITANTES

GUILLERMO ROMERO

EDGAR AGUAYO AGUAYO

NANCY LAU

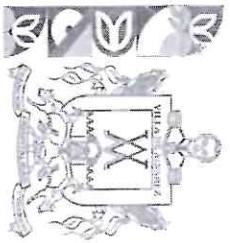
METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V

SEGUROS ARGOS S.A DE C.V

SEGUROS ARGOS S.A DE C.V

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-OM-RMYCP-001-2024, DE FECHA 07 (SIETE) DE FEBRERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez  
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970  
TEL. 31 627 00



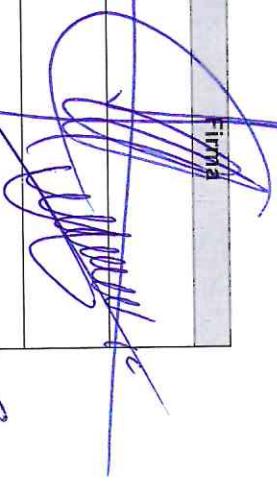
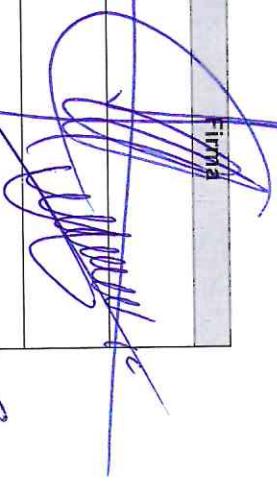
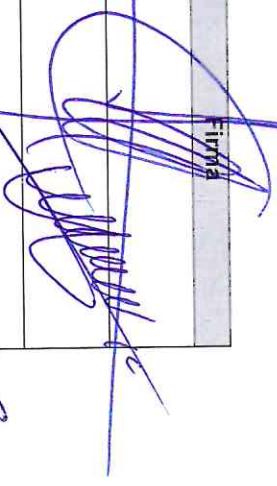
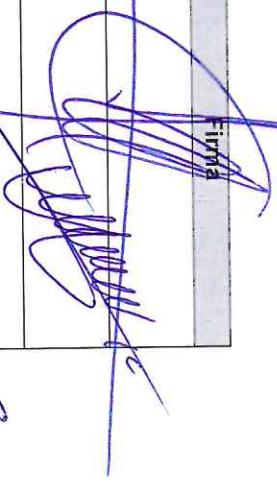
Lista de asistencia de la **Junta de Aclaraciones** de la Licitación Pública Nacional número LPN-OM-RMYCP-002-2024.

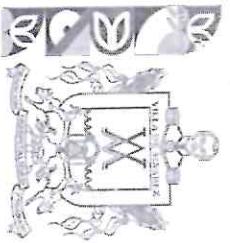
Fecha: 07 de Febrero del 2024

Hora: 10:30 horas

Domicilio: En la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro, Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez.

**Con derecho a voz y voto**

Cons.	Nombre	Representación en el comité	Dependencia	Firma
1	Luis Cedrone	Presidente	Oficina Mayor	
2	Arnoldo Trujillo Cruz	Vocal Suplente	Desarrollo Municipal	
3	Cecilia Ascencio.	Vocal Suplente	Sindicatura	
4	Guillermo Toscano, R.	Vocal	Reg. de	
5				
6				
7				
8				



Con derecho a voz, pero sin voto

Cons.	Nombre	Representación en el comité	Dependencia	Firma
1	Mario Tijerias Yáñez	Asesor Supl.	Contraloría Municipal	
2	Díez Sánchez Virtudes	Abog. Jurídico	Dir. de Asuntos Jurídicos	
3	Karla Karina Alvarez	Secretaria Técnica Contraloría Patrimonial	D. Rec. Mat. Y Contraloría Patrimonial	

Invitados

Cons.	Nombre	Representación en el comité	Dependencia	Firma
1	Inocencio Gómez de la Peña	Asesor técnico	DSRN Vd A	
2	Nancy Caroline Lau Contreras	Seguros Argos	Seguros Argos	
3	Guillermo Romero	Meltite México S.A de C.V.	Meltite México S.A de C.V.	
4	Edgar José Arroyo	seguros Argos	seguros Argos	
5				

**ESCRITO INTERÉS**

Villa de Álvarez, Colima a 06 de febrero 2024.

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**P R E S E N T E.**

El que suscribe Gustavo Galván Velázquez representante legal de la empresa Seguros Argos S.A. de C.V., manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada expresa su interés en participar en la licitación Licitación Pública Nacional No. LPN-OM-RMYCP-002-2024; para la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ”, por si o en representación de un tercero manifestando los datos generales de mi representada y que cuenta con el Giro u Objeto Social y que las actividades comerciales o profesionales de la misma están **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente

SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.

> DOMICILIO: TECOYOTITLA #412  
> COLONIA: Exhacienda de Guadalupe Chimalistac  
> RFC: SAR0210119D5  
> MUNICIPIO: ALVARO OBREGON, C.P. 01050  
> ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO  
> TELEFONO: 3325799406  
> CORREO ELECTRONICO CONTACTO: [edgar.aguayo@tumejorasesor.com](mailto:edgar.aguayo@tumejorasesor.com)  
> NOMBRE DEL CONTACTO DIRECTO: Edgar José Aguayo Aguayo

A T E N T A M E N T E  
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.  
Gustavo Galván Velazquez  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

PREGUNTAS JUNTA ACLARATORIA

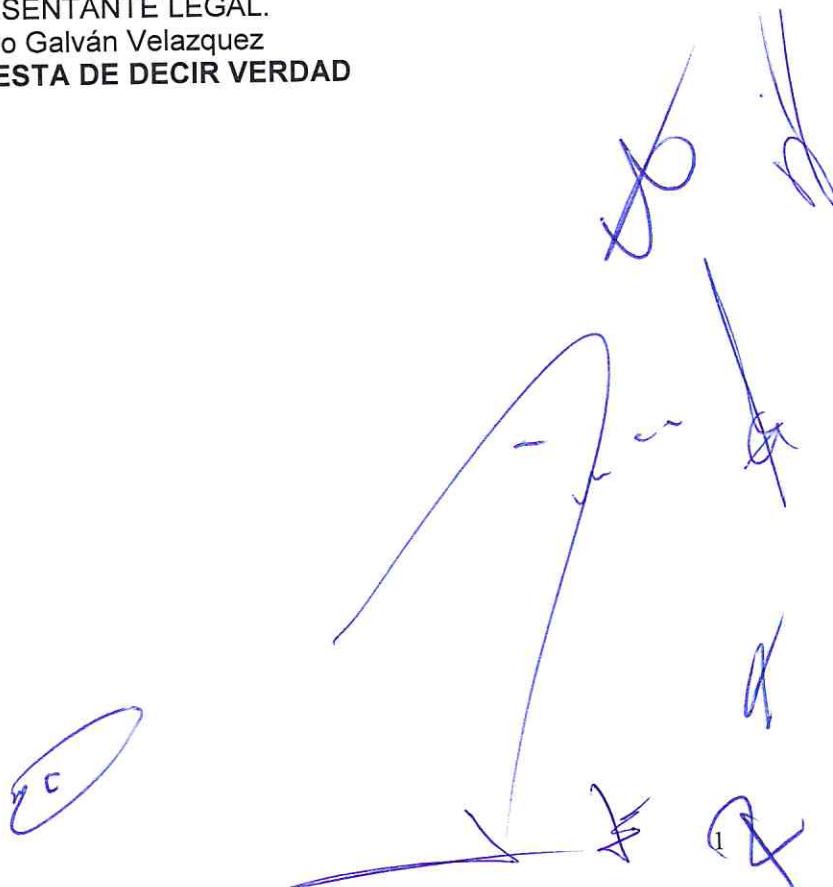
**1.-BASES, ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione el listado de asegurados en Excel con los siguientes datos: Edad, Género e indicar funciones de los asegurados y si todos portan arma de fuego, **Favor de pronunciarse al respecto.**

**2.- BASES, ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta la siniestralidad de los últimos 3 años, es decir confirmar por este medio cuantos siniestros ocurrieron en 2021, 2022 y 2023, con la finalidad de cotizar y amparar adecuadamente el riesgo solicitado en las bases de la presente licitación, preferentemente conteniendo los siguientes campos: 1. Vigencia y fecha de corte de la última vigencia, 2. Número de siniestro, 3. Fecha ocurrido, 4. Fecha reportado, 5. Fecha de pago, 6. Monto reclamado, 7. Monto pagado, 8. Cobertura afectada y causa de fallecimiento, **Favor de pronunciarse al respecto.**

**3.-BASES, ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar, que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las especificaciones técnicas solicitadas y disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

A T E N T A M E N T E  
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.  
Gustavo Galván Velazquez  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





## ESCRITO INTERÉS

Villa de Álvarez, Colima a 06 de febrero 2024.

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

P R E S E N T E.

El que suscribe Gustavo Galván Velázquez representante legal de la empresa Seguros Argos S.A. de C.V., manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada expresa su interés en participar en la licitación Licitación Pública Nacional No. LPN-OM-RMYCP-002-2024; para la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ”, por si o en representación de un tercero manifestando los datos generales de mi representada y que cuenta con el Giro u Objeto Social y que las actividades comerciales o profesionales de la misma están relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente licitación para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente

SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.

- > DOMICILIO: TECOYOTITLA #412
- > COLONIA: Exhacienda de Guadalupe Chimalistac
- > RFC: SAR0210119D5
- > MUNICIPIO: ALVARO OBREGON, C.P. 01050
- > ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO
- > TELEFONO: 3325799406
- > CORREO ELECTRONICO CONTACTO: [edgar.aguayo@tumejorasesor.com](mailto:edgar.aguayo@tumejorasesor.com)
- > NOMBRE DEL CONTACTO DIRECTO: Edgar José Aguayo

A T E N T A M E N T E  
Nombre de la empresa

~~REPRESENTANTE LEGAL.~~

Gustavo Galván Velazquez

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

## PREGUNTAS JUNTA ACLARATORIA

**1.-BASES, ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione el listado de asegurados en Excel con los siguientes datos: Edad, Género e indicar funciones de los asegurados y si todos portan arma de fuego. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**2.- BASES, ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta la siniestralidad de los últimos 3 años, es decir confirmar por este medio cuantos siniestros ocurrieron en 2021, 2022 y 2023, con la finalidad de cotizar y amparar adecuadamente el riesgo solicitado en las bases de la presente licitación, preferentemente conteniendo los siguientes campos: 1. Vigencia y fecha de corte de la última vigencia, 2. Número de siniestro, 3. Fecha ocurrido, 4. Fecha reportado, 5. Fecha de pago, 6. Monto reclamado, 7. Monto pagado, 8. Cobertura afectada y causa de fallecimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**3.-BASES, ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar, que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las especificaciones técnicas solicitadas y disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

A T E N T A M E N T E  
Nombre de la empresa

~~REPRESENTANTE LEGAL.~~  
Gustavo Galván Velazquez  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

(C)

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'P', 'D', 'A', 'X', 'Q', and '1' over a large signature.]*



C. TESORERIA MUNICIPAL  
PRESENTE

FECHA: 30 DE ENERO 2024

ORDEN DE PAGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NOMBRE: SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: TECOYOTITLA #412  
COLONIA: EXHACIENDA DE GUADALUPE CHIMALISTAC  
RFC: SAR0210119D5  
MUNICIPIO: ALVARO OBREGON, C.P. 01050  
ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO  
TELEFONO: 3325799406  
CORREOELECTRONICO: [edgar.aguayo@tumejorasesor.com](mailto:edgar.aguayo@tumejorasesor.com)  
NOMBRE DEL SOLICITANTE: EDGAR JOSE AGUAYO AGUAYO

BIEN	NUM. LICITACION	DESCRIPCION	MONTO A PAGAR
01	LPN-OM-RMYCP-001-2024	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE "POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ"	\$ 1,100.00
TOTAL A PAGAR			\$ 1,100.00

ATENTAMENTE  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
Y CONTROL PATRIMONIAL

LICDA. KARLA KARINA VERDUZCO ONTIVEROS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
Y CONTROL PATRIMONIAL

MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ  
CLABE INTERVANCARIA BANORTE  
072098008471494614

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"

J. Merced Cabrera #55, Villa de Álvarez, Tel. 31 6 27 00

Villa de Álvarez, Colima, C.P.28970 Tel. 31 6 27 00

[www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)

**VILLA DE ALVAREZ TESORERIA MUNICIPAL**

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

R.F.C.: MVA-850101-4HA

J. MERCED CABRERA 55

28970 (312) 316-2700

Villa de Alvarez, Col

**RECIBO DE PAGO**

**FECHA**

No. 01-030150

31/ENE/2024 10:51

**GIROS DIVERSOS**

OP /001106

CONTRIBUYENTE

SEGUROS ARGOS HONESTA  
TRANSPARENTE

Y CERCANA  
TECOYOTITLA 412  
01050 EXHACIENDA DE GUADALUPE CHIMIL  
ALVARO OBREGON, CDMX MUNICIPAL  
SAR-021011-925

**REFERENCIA**

PAGO DE LICITACION NUMA LPN-DW-  
RMYCP-001-2024 PARA LA ADQUISICION  
DEL SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO DE  
VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE  
ALVAREZ.

CONCEPTOS DE PAGO	IMPORTE
BASES PARA LICITACION	1,100.00
ECARRILLO	TOTAL
	\$1,100.00

Pago en efectivo.

No. de Ticket para Factura Electrónica:

06-010-2024-01-030150-52211888-4

Si requiere CFDI, deberá emitirlo dentro del mes en que realiza su pago utilizando la siguiente URL:<https://www.Villadealvarez.gob.mx>

Villa de Álvarez, Col., a 07 de febrero de 2024  
Junta de Aclaraciones  
Licitación Pública Nacional No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

Respuestas a las preguntas que formula MetLife México, S.A. de C.V., para la Junta de Aclaraciones, a celebrarse el día 7 de febrero de 2024 de la Licitación Pública Nacional No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

1. Página 5, numeral 1.1.-

R= La Convocante confirma.

2. Página 5, numeral 1.1.-

R= se establecerán en el contrato la forma de pago y sanciones

3. Página 5, numeral 1.1.-

R=No es ninguna obligación, sin embargo por el tema de inseguridad en el estado el cabildo del H. ayuntamiento de villa de Álvarez, autorizo la contratación de este servicio

4. Página 14, numeral 3.3.2, inciso a).-

R= La Convocante confirma.

5. Página 15, numeral 3.11.-

R= La Convocante confirma.

6. Página 19, numeral 4.1, inciso b).-

Se solicita la propuesta sea en base al anexo técnico 1 de las bases y 2 económico de las bases.

7. Página 21, numeral 5.1 Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

R= Se establecerá en el contrato la garantía de cumplimiento

8. Página 30, Documentación Complementaria, numeral 5.-

R=Se solicita la experiencia en seguridad pública municipal o estatal

9. Página 30, Documentación Complementaria, numeral 5.-

R=se solicita que el agente de seguro cuente con experiencia con elementos de seguridad pública.

10. Página 30, Documentación Complementaria, numeral 5.-

R=carta de referencia de prestación del servicio del municipio o estado que se contrata, currículum, contratos.

11. Página 31, Documentación Complementaria, numeral 7.-

R= La respuesta se encuentra en las bases, en lo estipulado en la Documentación Complementaria de las mismas.

12. Página 31, Documentación Complementaria, numeral 7.-

R= La Convocante se reserva la información hasta la adjudicación de la licitación por tratarse de información sensible.

13. Página 31, Documentación Complementaria, numeral 8.-

R=factura y contrato una vez adjudicado para trámite de pago

D

X

Z

**14. Página 31, Documentación Complementaria, numeral 9.-**  
R= no se acepta la petición, se solicita apegarse a bases

**15. Página 33, Anexo Número 1 Técnico.-**  
R= Se estará a lo dispuesto en la Legislación en la materia.

**16. En complemento...**  
R= Se estará a lo dispuesto en la Legislación en la materia.

**17. Página 33, Anexo Número 1 Técnico.-**  
R= La Convocante confirma

**18. Página 33, Anexo Número 1 Técnico.-**  
R= La Convocante confirma

**19. Página 33, Anexo Número 1 Técnico.-**  
R= La Convocante confirma, sin embargo no es limitativo

**20. Página 33, Anexo Número 1 Técnico.-**  
R= La Convocante confirma

**21. Página 33, Anexo Número 1 Técnico.-**  
R= La Convocante confirma

**22. Página 34, Anexo Número 1 Técnico.-**  
R= IMSS

**23. Página 34, Anexo Número 1 Técnico.-**  
R= La Convocante confirma

**24. Página 34, Anexo Número 1 Técnico.-**  
R= La Convocante se reserva la información por tratarse de terceros, hasta la adjudicación.

**25. Página 35, Anexo Número 1 Técnico.-**  
R= La Convocante confirma

**26. Página 33, Anexo Número 1 Técnico.-**  
R= La Convocante se reserva al fallo

**27. Página 33, Anexo Número 1 Técnico.-**  
R= La Convocante confirma

**28. Página 33, Anexo Número 1 Técnico.-**  
R= La Convocante confirma

**29. Página 33, Anexo Número 1 Técnico.-**  
R= La Convocante confirma

**30. Anexo Número 2 Económico.-**  
R= La Convocante confirma

**31. La Convocante entregará archivo electrónico con nombre (sin apellidos) y fecha de nacimiento**

**en archivo editable.**

**32. La Convocante entregará archivo electrónico con la siniestralidad de los dos años inmediatos anteriores.**

**33. La Convocante confirma**

**Villa de Álvarez, Col., a 07 de febrero de 2024  
Junta de Aclaraciones  
Licitación Pública Nacional No. LPN-OM-RMYCP-002-2024**

Respuestas a las preguntas que formula **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.** para la Junta de Aclaraciones, a celebrarse el día 7 de febrero de 2024 de la Licitación Pública Nacional No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

**1.-BASES, ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione el listado de asegurados en Excel con los siguientes datos: Edad, Género e indicar funciones de los asegurados y si todos portan arma de fuego, **Favor de pronunciarse al respecto.**

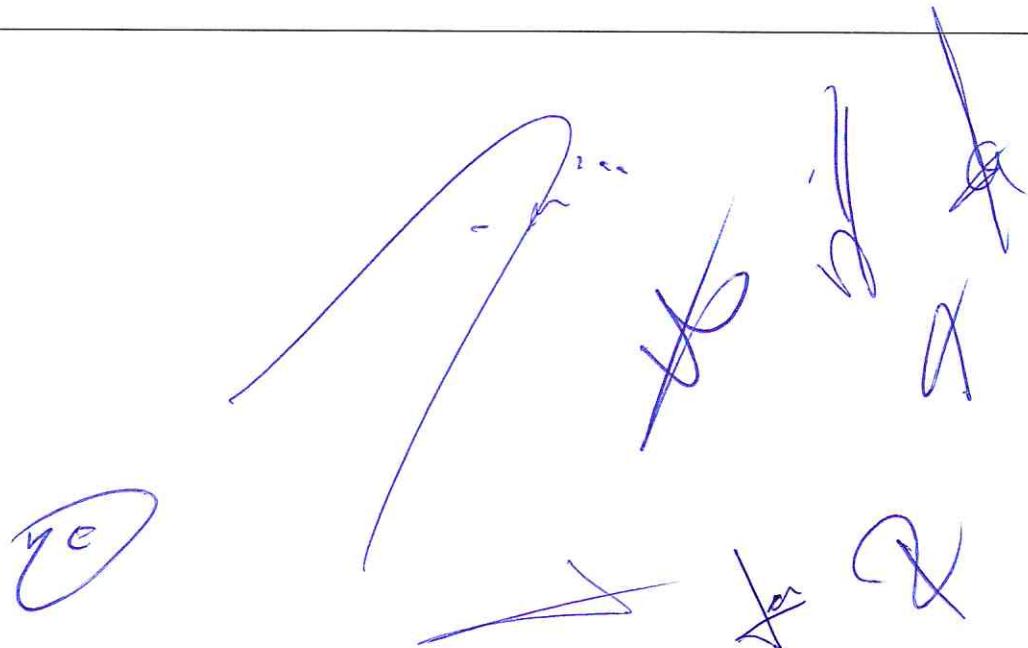
**R= La Convocante entregará archivo electrónico con nombre (sin apellidos) y fecha de nacimiento en archivo editable.**

**2.- BASES, ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta la siniestralidad de los últimos 3 años, es decir confirmar por este medio cuantos siniestros ocurrieron en 2021, 2022 y 2023, con la finalidad de cotizar y amparar adecuadamente el riesgo solicitado en las bases de la presente licitación, preferentemente conteniendo los siguientes campos: 1. Vigencia y fecha de corte de la última vigencia, 2. Número de siniestro, 3. Fecha ocurrido, 4. Fecha reportado, 5. Fecha de pago, 6. Monto reclamado, 7. Monto pagado, 8. Cobertura afectada y causa de fallecimiento, **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= La Convocante entregará archivo electrónico con la siniestralidad de los dos años inmediatos anteriores.**

**3.-BASES, ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar, que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las especificaciones técnicas solicitadas y disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= La Convocante confirma, sin embargo no es limitativo**



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL  
No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE  
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICÍAS MUNICIPALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"

Ciudad de México a 5 de febrero de 2024.

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
**Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**  
**Presente**

Preguntas que formula MetLife México, S.A. de C.V.  
para que sean consideradas en la junta de aclaraciones  
a celebrarse el 7 de febrero de 2024 de la Licitación  
No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

1. **Página 5, numeral 1.1** Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. **Favor de pronunciarse al respecto.**
2. **Página 5, numeral 1.1** En el supuesto de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**
3. **Página 5, numeral 1.1** Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. **Favor de pronunciarse al respecto.**
4. **Página 14, numeral 3.3.2, inciso a)** Amablemente se pide a la Convocante confirmara que podrá presentarse la Compulsa del Acta Constitutiva en la que constan todas las reformas que se han hecho a la misma, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad.- **Favor de pronunciarse al respecto.**
5. **Página 15, numeral 3.11** Estimaremos confirmar de parte de la Convocante que la declaración anual a presentar es la del ejercicio 2022, por ser la más reciente que se presentó ante el SAT. **Favor de pronunciarse al respecto.**
6. **Página 19, numeral 4.1, inciso b)** Amablemente se pide a la Convocante indicar a qué se refiere con mínimos y máximos, ya que en el Anexo Técnico y el formato de la Propuesta Económica no establecen máximos y mínimos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL  
No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE  
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICÍAS MUNICIPALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"

7. **Página 21, numeral 5.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.** Toda vez que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, considera a las instituciones de seguros de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Agradeceremos de la Convocante permita eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia.

*"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"*

*"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...  
... "VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;" ... Favor de Pronunciarse al Respeto.*

8. **Página 30, Documentación Complementaria, numeral 5.-** La convocante solicita que el agente de seguros que se designe tenga preferentemente experiencia en la Corporación de Seguridad Pública del Municipio, sobre este requisito, agradeceremos proporcionar los datos del Agente, a fin de establecer contacto con el mismo y celebrar un convenio en caso de resultar adjudicados.- **Favor de pronunciarse al respecto.**
9. **Página 30, Documentación Complementaria, numeral 5.-** Se pide a la Convocante confirmar que no será motivo para limitar la participación, el que se designe a un agente de seguros distinto al que ha atendido a la Corporación de Seguridad Pública de ese Municipio, en el supuesto de que al mismo no le interesaría celebrar convenio con MetLife o bien que no cumpla con los requisitos de solvencia y reputacionales que exige mi representada para garantizar un adecuado servicio.- **Favor de pronunciarse al respecto.**
10. **Página 30, Documentación Complementaria, numeral 5.-** Apreciaremos de la Convocante, indicar la documentación del agente de seguros, que debe presentarse para comprobar que tiene experiencia con Seguridad Pública Municipal.- **Favor de pronunciarse al respecto.**
11. **Página 31, Documentación Complementaria, numeral 7.-** La Convocante señala "Pólizas Individuales", se pide confirmar que el objeto de la licitación es la contratación de una póliza de seguro de vida de grupo, para los policías municipales, por lo que no aplica de ninguna forma, la figura de pólizas individuales, ya que solo se emite una póliza y se genera una sola factura para la Convocante, que ampara a la totalidad de la colectividad.- **Favor de pronunciarse al respecto.**
12. **Página 31, Documentación Complementaria, numeral 7.-** Considerando que el fallo de la licitación será el 14 de febrero y la vigencia se solicita retroactiva al 1ro de febrero, se pide indicar a la fecha de junta de aclaraciones, cuántos policías han fallecido o se les ha dictaminado invalidez total y permanente, de ser posible el sueldo de los mismos, a fin de garantizar que en caso de resultar adjudicados, quede garantizado el pago del siniestro..- **Favor de pronunciarse al respecto.**

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL  
No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE  
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICÍAS MUNICIPALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"

13. **Página 31, Documentación Complementaria, numeral 8.-** Se pide a la Convocante precisar en este numeral, ¿Cuál es la información que se debe entregar?, ya que se refiere a documentación en físico que respalde la adquisición del Seguro de Vida.- **Favor de pronunciarse al respecto.**
14. **Página 31, Documentación Complementaria, numeral 9.-** Con relación a la evaluación de sanciones ante la CNSF, respetuosamente hacemos del conocimiento de la Convocante que el número de sanciones de una Institución de Seguros no necesariamente corresponde a incumplimientos en perjuicio de los asegurados, las mismas pueden corresponder a inobservancias administrativas en el cumplimiento de la entrega de documentación a la CNSF, que como órgano regulador debe recibir en forma periódica; por lo que se solicita permita participar a los licitantes con el número de sanciones que cada licitante tenga, ya que al estar publicadas en la página del Buró de Entidades Financieras, las mismas ya fueron solventadas, y no repercuten en el proceso de licitación. **Favor de pronunciarse al respecto**
15. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico.-** Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**
16. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**
17. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico.-** Amablemente se pide a la Convocante confirmar que al final de la vigencia de la póliza se realizará el ajuste en primas (pago o devolución) derivado de las altas y las bajas que se presenten en la misma, considerando al talón de pago como el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada, en tanto se reportan las altas y bajas. **Favor de pronunciarse al respecto.**
18. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico.-** Se pide a la Convocante confirmar que los criterios para acreditar la muerte accidental, se comprobarán con las actuaciones del Ministerio Público,

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL  
No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE  
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICÍAS MUNICIPALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"

las que se presentarán cuando deba acreditarse la ocurrencia del siniestro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

19. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico** Agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la trascipción del Anexo Técnico con las precisiones y/o modificaciones que se acepten en la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**
20. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico** En alcance a la pregunta anterior favor de ratificar que para todas aquellas condiciones no especificadas en las presentes bases, aplicarán las establecidas en las Condiciones Generales de esta Aseguradora siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y únicamente la aseguradora adjudicada las presentará. **Favor de pronunciarse al respecto.**
21. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico.-** Se pide a la Convocante confirmar que los criterios para acreditar la muerte accidental, se comprobarán con las actuaciones del Ministerio Público, las que se presentarán cuando deba acreditarse la ocurrencia del siniestro. **Favor de pronunciarse al respecto.**
22. **Página 34, Anexo Número 1 Técnico.-** Estimaremos de la Convocante indicar el nombre de la Institución de Salud (IMSS ó ISSSTE) que emitirá el dictamen correspondiente para el caso de la incapacidad o invalidez total y permanente, o si será por un médico certificado en medicina del trabajo. **Favor de pronunciarse al respecto.**
23. **Página 34, Anexo Número 1 Técnico.-** Agradeceremos al Convocante confirmar que en los casos de Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico, por lo que se deberá presentar el Aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**
24. **Página 34, Anexo Número 1 Técnico.-** En relación a la cobertura de Invalidez Total y Permanente, favor de indicar si existen personas que se encuentran en proceso de dictamen de invalidez. **Favor de pronunciarse al respecto.**
25. **Página 35, Anexo Número 1 Técnico.-** Se pide a la Convocante confirmar que el beneficio de exención de pago de primas por invalidez total y permanente solo es por la vigencia de la póliza que se está licitando. **Favor de pronunciarse al respecto.**
26. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico,** Con la finalidad de no encarecer su seguro, agradeceremos a la Convocante confirmar los siguientes límites de edad para las coberturas que solicitan:
  - a) No existe edad máxima de admisión para la cobertura básica por fallecimiento.
  - b) La edad máxima de admisión para los beneficios adicionales de Muerte accidental (Doble Indemnización), Muerte Accidental Colectiva (Triple Indemnización) y Accidente (Pérdida de Miembros), serán hasta 69 años. Estos beneficios terminan automáticamente en el aniversario del contrato en que el asegurado cumpla la edad de 70 años.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL  
No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE  
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICÍAS MUNICIPALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"

- c) La edad máxima de admisión para los beneficios adicionales de Invalidez Total y Permanente y Exención de Pago de Primas por Invalidez Total y Permanente, es hasta 64 años. Estos beneficios terminan automáticamente en el aniversario del contrato en que el asegurado cumpla la edad de 65 años.

**Favor de pronunciarse al respecto.**

- 27. Página 33, Anexo Número 1** Apreciaremos a la Convocante confirmar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios en el que operará la póliza, será:
- Administración normal: La Convocante recabará las designaciones de beneficiarios requisitadas por el asegurado y las enviará a la aseguradora con la debida oportunidad.
  - Autoadministración: La Convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado y si se trata de consentimientos de diferentes aseguradoras será certificada indicado que es la última elaborada por el asegurado.

**Favor de pronunciarse al respecto.**

- 28. Página 33, Anexo Número 1.-** Apreciaremos de la Convocante confirmar que para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada, a fin de cumplir con las disposiciones vigentes señaladas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 29. Agradeceremos** a la Convocante precisar que en caso de que exista diferencia entre el número de asegurados indicado en el Anexo Técnico y el listado que proporcione la Convocante, la propuesta se formulará considerando el número de asegurados que proporcione la Convocante en archivo excel. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 30. Anexo Número 2 Económico.-** Dado que el Seguro de Vida no genera IVA, agradecemos a la Convocante confirmar que podemos incluir una nota dentro del formato de propuesta económica indicando lo siguiente: El Seguro de Vida no genera IVA. **Favor de pronunciarse al respecto**
- 31.** Agradecemos a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico, preferentemente en Excel, la información de la colectividad asegurada, en la que se incluya, nombre, género, fecha de nacimiento y/o RFC y Sexo de los asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto**
- 32.** Con la finalidad de que todas las Compañías Aseguradoras participantes estemos en igualdad de condiciones, se solicita atentamente a la Convocante, proporcionar por medio de archivo electrónico (Excel), la siniestralidad por cobertura, indicando fecha de ocurrido y fecha de pagado de las últimas 3 vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 33.** Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL  
No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE  
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICÍAS MUNICIPALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"

cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de  
pronunciarse al respecto.**

**Atentamente**

**Guadalupe Stephanie Velázquez Calderón  
Representante Legal de MetLife México, S.A. de C.V.**





H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL  
No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE  
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICÍAS MUNICIPALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"

Ciudad de México a 5 de febrero de 2024.

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez  
Presente**

Preguntas que formula MetLife México, S.A. de C.V.  
para que sean consideradas en la junta de aclaraciones  
a celebrarse el 7 de febrero de 2024 de la Licitación  
No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

- 1. Página 5, numeral 1.1** Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 2. Página 5, numeral 1.1** En el supuesto de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 3. Página 5, numeral 1.1** Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 4. Página 14, numeral 3.3.2, inciso a)** Amablemente se pide a la Convocante confirmara que podrá presentarse la Compulsa del Acta Constitutiva en la que constan todas las reformas que se han hecho a la misma, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad.- **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 5. Página 15, numeral 3.11** Estimaremos confirmar de parte de la Convocante que la declaración anual a presentar es la del ejercicio 2022, por ser la más reciente que se presentó ante el SAT. **Favor de pronunciarse al respecto.**

MetLife México, S.A. de C.V.  
Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,  
C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (0155) 5328 7000,  
Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL  
No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE  
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICÍAS MUNICIPALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"

6. **Página 19, numeral 4.1, inciso b)** Amablemente se pide a la Convocante indicar a qué se refiere con mínimos y máximos, ya que en el Anexo Técnico y el formato de la Propuesta Económica no establecen máximos y mínimos. **Favor de pronunciarse al respecto.**
7. **Página 21, numeral 5.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.** Toda vez que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, considera a las instituciones de seguros de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Agradeceremos de la Convocante permita eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia.

*"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"*

*"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...  
... "VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;" ... **Favor de Pronunciarse al Respecto.***

8. **Página 30, Documentación Complementaria, numeral 5.-** La convocante solicita que el agente de seguros que se designe tenga preferentemente experiencia en la Corporación de Seguridad Pública del Municipio, sobre este requisito, agradeceremos proporcionar los datos del Agente, a fin de establecer contacto con el mismo y celebrar un convenio en caso de resultar adjudicados.- **Favor de pronunciarse al respecto.**
9. **Página 30, Documentación Complementaria, numeral 5.-** Se pide a la Convocante confirmar que no será motivo para limitar la participación, el que se designe a un agente de seguros distinto al que ha atendido a la Corporación de Seguridad Pública de ese Municipio, en el supuesto de que al mismo no le interesara celebrar convenio con MetLife o bien que no cumpla con los requisitos de solvencia y reputacionales que exige mi representada para garantizar un adecuado servicio.- **Favor de pronunciarse al respecto.**
10. **Página 30, Documentación Complementaria, numeral 5.-** Apreciaremos de la Convocante, indicar la documentación del agente de seguros, que debe presentarse para comprobar que tiene experiencia con Seguridad Pública Municipal.- **Favor de pronunciarse al respecto.**
11. **Página 31, Documentación Complementaria, numeral 7.-** La Convocante señala "Pólizas Individuales", se pide confirmar que el objeto de la licitación es la contratación de una póliza de seguro de vida de grupo, para los policías municipales, por lo que no aplica de ninguna forma, la figura de pólizas individuales, ya que solo se emite una póliza y se genera una sola factura para la Convocante, que ampara a la totalidad de la colectividad.- **Favor de pronunciarse al respecto.**

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL  
No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE  
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICÍAS MUNICIPALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"

- 12. Página 31, Documentación Complementaria, numeral 7.-** Considerando que el fallo de la licitación será el 14 de febrero y la vigencia se solicita retroactiva al 1ro de febrero, se pide indicar a la fecha de junta de aclaraciones, cuántos policías han fallecido o se les ha dictaminado invalidez total y permanente, de ser posible el sueldo de los mismos, a fin de garantizar que en caso de resultar adjudicados, quede garantizado el pago del siniestro..- **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 13. Página 31, Documentación Complementaria, numeral 8.-** Se pide a la Convocante precisar en este numeral, ¿Cuál es la información que se debe entregar?, ya que se refiere a documentación en físico que respalde la adquisición del Seguro de Vida.- **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 14. Página 31, Documentación Complementaria, numeral 9.-** Con relación a la evaluación de sanciones ante la CNSF, respetuosamente hacemos del conocimiento de la Convocante que el número de sanciones de una Institución de Seguros no necesariamente corresponde a incumplimientos en perjuicio de los asegurados, las mismas pueden corresponder a inobservancias administrativas en el cumplimiento de la entrega de documentación a la CNSF, que como órgano regulador debe recibir en forma periódica; por lo que se solicita permita participar a los licitantes con el número de sanciones que cada licitante tenga, ya que al estar publicadas en la página del Buró de Entidades Financieras, las mismas ya fueron solventadas, y no repercuten en el proceso de licitación. **Favor de pronunciarse al respecto**
- 15. Página 33, Anexo Número 1 Técnico.-** Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**
- 16. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo.** Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

MetLife México, S.A. de C.V.  
Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,  
C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (0155) 5328 7000,  
Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL  
No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE  
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICÍAS MUNICIPALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"

17. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico.**- Amablemente se pide a la Convocante confirmar que al final de la vigencia de la póliza se realizará el ajuste en primas (pago o devolución) derivado de las altas y las bajas que se presenten en la misma, considerando al talón de pago como el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada, en tanto se reportan las altas y bajas. **Favor de pronunciarse al respecto.**
18. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico.**- Se pide a la Convocante confirmar que los criterios para acreditar la muerte accidental, se comprobarán con las actuaciones del Ministerio Público, las que se presentarán cuando deba acreditarse la ocurrencia del siniestro. **Favor de pronunciarse al respecto.**
19. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico** Agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la trascipción del Anexo Técnico con las precisiones y/o modificaciones que se acepten en la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**
20. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico** En alcance a la pregunta anterior favor de ratificar que para todas aquellas condiciones no especificadas en las presentes bases, aplicarán las establecidas en las Condiciones Generales de esta Aseguradora siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y únicamente la aseguradora adjudicada las presentará. **Favor de pronunciarse al respecto.**
21. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico.**- Se pide a la Convocante confirmar que los criterios para acreditar la muerte accidental, se comprobarán con las actuaciones del Ministerio Público, las que se presentarán cuando deba acreditarse la ocurrencia del siniestro. **Favor de pronunciarse al respecto.**
22. **Página 34, Anexo Número 1 Técnico.**- Estimaremos de la Convocante indicar el nombre de la Institución de Salud (IMSS ó ISSSTE) que emitirá el dictamen correspondiente para el caso de la incapacidad o invalidez total y permanente, o si será por un médico certificado en medicina del trabajo. **Favor de pronunciarse al respecto.**
23. **Página 34, Anexo Número 1 Técnico.**- Agradeceremos al Convocante confirmar que en los casos de Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico, por lo que se deberá presentar el Aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**
24. **Página 34, Anexo Número 1 Técnico.**- En relación a la cobertura de Invalidez Total y Permanente, favor de indicar si existen personas que se encuentran en proceso de dictamen de invalidez. **Favor de pronunciarse al respecto.**
25. **Página 35, Anexo Número 1 Técnico.**- Se pide a la Convocante confirmar que el beneficio de exención de pago de primas por invalidez total y permanente solo es por la vigencia de la póliza que se está licitando. **Favor de pronunciarse al respecto.**

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL  
No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE  
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICÍAS MUNICIPALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"

26. **Página 33, Anexo Número 1 Técnico,** Con la finalidad de no encarecer su seguro, agradeceremos a la Convocante confirmar los siguientes límites de edad para las coberturas que solicitan:
- No existe edad máxima de admisión para la cobertura básica por fallecimiento.
  - La edad máxima de admisión para los beneficios adicionales de Muerte accidental (Doble Indemnización), Muerte Accidental Colectiva (Triple Indemnización) y Accidente (Pérdida de Miembros), serán hasta 69 años. Estos beneficios terminan automáticamente en el aniversario del contrato en que el asegurado cumpla la edad de 70 años.
  - La edad máxima de admisión para los beneficios adicionales de Invalidez Total y Permanente y Exención de Pago de Primas por Invalidez Total y Permanente, es hasta 64 años. Estos beneficios terminan automáticamente en el aniversario del contrato en que el asegurado cumpla la edad de 65 años.

**Favor de pronunciarse al respecto.**

27. **Página 33, Anexo Número 1** Apreciaremos a la Convocante confirmar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios en el que operará la póliza, será:
- Administración normal: La Convocante recabará las designaciones de beneficiarios requisitadas por el asegurado y las enviará a la aseguradora con la debida oportunidad.
  - Autoadministración: La Convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado y si se trata de consentimientos de diferentes aseguradoras será certificada indicado que es la última elaborada por el asegurado.

**Favor de pronunciarse al respecto.**

28. **Página 33, Anexo Número 1.-** Apreciaremos de la Convocante confirmar que para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada, a fin de cumplir con las disposiciones vigentes señaladas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. **Favor de pronunciarse al respecto.**

29. **Agradeceremos** a la Convocante precisar que en caso de que exista diferencia entre el número de asegurados indicado en el Anexo Técnico y el listado que proporcione la Convocante, la propuesta se formulará considerando el número de asegurados que proporcione la Convocante en archivo excel. **Favor de pronunciarse al respecto.**

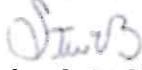
30. **Anexo Número 2 Económico.-** Dado que el Seguro de Vida no genera IVA, agradecemos a la Convocante confirmar que podemos incluir una nota dentro del formato de propuesta económica indicando lo siguiente: El Seguro de Vida no genera IVA. **Favor de pronunciarse al respecto**

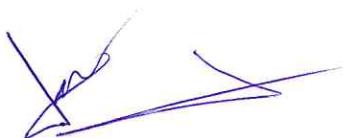
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL  
No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE  
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICÍAS MUNICIPALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"

- 31.** Agradecemos a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico, preferentemente en Excel, la información de la colectividad asegurada, en la que se incluya, nombre, género, fecha de nacimiento y/o RFC y Sexo de los asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto**
- 32.** Con la finalidad de que todas las Compañías Aseguradoras participantes estemos en igualdad de condiciones, se solicita atentamente a la Convocante, proporcionar por medio de archivo electrónico (Excel), la siniestralidad por cobertura, indicando fecha de ocurrido y fecha de pagado de las últimas 3 vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 33.** Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Atentamente

  
**Guadalupe Stephanie Velázquez Calderón**  
Representante Legal de MetLife México, S.A. de C.V.

  
**MetLife México, S.A. de C.V.**  
Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,  
C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (0155) 5328 7000,  
Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx  
  




H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL  
No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE  
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICÍAS MUNICIPALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"

### ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
**Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**  
**Presente**

En mi calidad de representante legal de **MetLife México, S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada tiene interés en participar en la Licitación No. LPN-OM-RMYCP-002-2024 para la adquisición del servicio de "Póliza de Seguro de Vida para Policías Municipales del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez" y manifiesto los siguientes datos:

#### DEL LICITANTE:

**Nombre:** MetLife México, S.A. de C.V.

**Registro Federal de Contribuyentes:** MME920427EM3

#### Domicilio:

Calle y número: **Av. Insurgentes Sur No. 1457, Pisos del 7 al 14**

Colonia: **Insurgentes Mixcoac**

Alcaldía o Municipio: **Benito Juárez**

Código Postal: **03920**

Entidad Federativa: **Ciudad de México**

Teléfonos: **55.53.28.90.00 ext. 5932**

Correo electrónico: [licitaciones@metlife.com.mx](mailto:licitaciones@metlife.com.mx)

**No. de la escritura en la que consta su Acta constitutiva:** 33,382

**Fecha:** 24 de noviembre de 1951

**Folio de Inscripción en el Registro Público de Comercio:** 233, Fojas 141, Volumen 283, Libro Tercero, con fecha 1 de febrero de 1952.

#### Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Lic. Juan J. Correa Field, Notario Público Nº 34, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

**Descripción del objeto social:** Funcionar como Institución de Seguros y realizar las siguientes operaciones de Seguros: Vida, Accidentes y Enfermedades en los Ramos de Accidentes Personales y Gastos Médicos; Realizar operaciones de Coaseguro, Reaseguro y Contraseguro respecto de las operaciones y Ramos que la Sociedad este autorizada a practicar.

#### Relación de socios:

Nombre (s)	RFC / No. Ident Fiscal	% de Participación
MetLife México, Holdings, S. de R.L. de C.V.	MMH1607193A5	99.05%
MetLife International Holdings, LLC.	13-3759652	0.95

MetLife México, S.A. de C.V.  
Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,  
C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (0155) 5328 7000,  
Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433) [www.metlife.com.mx](http://www.metlife.com.mx)



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL  
No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE  
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICÍAS MUNICIPALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

No.	Fecha	Nombre, número y lugar del Notario que dio fe	Inscripción en el Registro Público de Comercio		Modificación
			Bajo el folio No.	Fecha	
33,382	24-Nov-51	Lic. Juan J. Correa Field, No. 34 del Distrito Federal.	Folio 233 a fojas 141, volumen 283, libro tercero.	01-Feb-52	Constitucional "La Ibero Mexicana S. A. Seguros de Vida"
36,627	27-Dic-54	Lic. Juan J. Correa Field, No. 34 del Distrito Federal.	Folio 601 a fojas 455, volumen 323, libro tercero.	02-Mar-55	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
40,081	15-Ene-58	Lic. Juan J. Correa Field, No. 34 del Distrito Federal.	Folio 256 a fojas 278, volumen 395, tomo tercero	15-Mar-58	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
19,748	16-Dic-66	Lic. Heriberto Román Talavera, No. 62 del Distrito Federal	Folio 219 a fojas 249, volumen 649, libro tercero.	17-Feb-67	Reforma de Estatutos
27,964	04-Abr-74	Lic. Heriberto Román Talavera, No. 62 del Distrito Federal	Folio 216, a fojas 188, volumen 906, libro tercero.	11-Jun-74	Cambio de Denominación a "Seguros La Ibero Mexicana S. A.", Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos
191,614	24-Ago-81	Lic. Tomas Lozano Molina, No. 87 el Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	02-Dic-81	Aumento de Capital y Reforma de estatutos
197,836	05-Jul-82	Lic. Tomas Lozano Molina, No. 87 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	01-Dic-82	Reforma Total de Estatutos
209,103	10-Feb-84	Lic. Tomas Lozano Molina, No. 87 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	31-Oct-84	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
215,115	14-Dic-84	Lic. Francisco Lozano Noriega, No. 10 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	27-Mar-85	Reforma de Estatutos
229,882	17-Ago-87	Lic. Francisco Lozano Noriega, No. 10 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	15-Jun-88	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
65,490	27-Nov-90	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	01-Ago-94	Aumento de Capital y Reforma Total de Estatutos
67,380	21-May-91	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	17-Oct-91	Cambio de Denominación a "Seguros Santander, S. A." y Reforma de Estatutos
67,994	30-Jul-91	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	04-Ago-94	Aumento de capital y Reforma de Estatutos
70,146	02-Abr-92	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	04-Ago-94	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
6,321	28-Abr-92	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	26-May-92	Cambio de Denominación a "Seguros Génesis, S. A. " y Reforma de Estatutos
7,110	15-Sep-92	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	27-Feb-95	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
12,440	03-Dic-96	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	02-Abr-97	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
12,998	19-May-97	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	04-Feb-98	Modificación al Objeto Social y Reforma de Estatutos



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL  
No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE  
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICÍAS MUNICIPALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:					
Escritura Pública			Inscripción en el Registro Público de Comercio		Modificación
No.	Fecha	Nombre, número y lugar del Notario que dio fe	Bajo el folio No.	Fecha	
13,032	26-May-97	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal,	Folio mercantil 31,801.	12-Ene-98	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
13,647	16-Oct-97	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	19-Mar-99	Reforma Total de Estatutos
1,012	16-May-00	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-Jul-00	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
5,861	08-Mar-02	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-Jul-00	Modificación al objeto social
7,065	31-Jul-02	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	28-Ene-03	Escisión y Reforma Total de Estatutos
7,566	30-Sep-02	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-Dic-02	Insubsistencia de Cambio de Denominación
15,775	23-Abr-03	Lic. Antonio A. Pérez Moreno, No. 231 del Distrito Federal.	Folios mercantiles 31,801 y 5,632	17-Jun-03	Fusión
15,776	23-Abr-03	Lic. Antonio A. Pérez Moreno, No. 231 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	17-Jun-03	Cambio de Denominación a "MetLife México, S. A."
18,056	04-Mar-04	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	22-Oct-04	Reforma de Estatutos y Reducción de Capital Social
23,327	14-Dic-05	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal	Folio mercantil 31,801.	13-Nov-06	Aumento de Capital Social Autorizado
26,410	14-Nov-06	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-May-07	Aumento de Capital Social Pagado
30,039	20-Nov-07	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal	Folio mercantil 31,801.	18-Feb-08	Aumento de Capital Social autorizado
31,142	04-Jul-08	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal	Folio mercantil 31,801.	16-Jun-2009	Aumento de Capital Social Pagado
34,777	21-Dic-09	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal	Folio mercantil 31,801	13-Ene-2010	Modificación Tenencia Accionaria y Reforma de Estatutos
35,299	19-Ene-11	Lic. Pedro Vázquez Nava, No. 70 del Distrito Federal	Folio mercantil 31,801	3-May-2011	Reforma de Estatutos
12,821	3-Ago-15	Lic. Eduardo García Villegas Sánchez Cordero No. 248, Cd. De México	Folio mercantil 31,801	9-Sep-2015	Reforma Total de Estatutos
16,409	20-Oct-17	Lic. Eduardo García Villegas Sánchez Cordero No. 248, Cd. De México	Folio mercantil 31,801	15-Ene-2018	Reforma de Estatutos y Reconocimiento de la Trasmisión de Acciones
25,152	30-Nov-21	Lic. Eduardo García Villegas Sánchez Cordero No. 248, Cd. De México	Folio mercantil 31,801	28-Ene-2022	Reducción del Capital Social Fijo de la Sociedad, Adopción de la Modalidad de Capital Variable y Reforma de los Estatutos



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL  
No. LPN-OM-RMYCP-002-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE  
"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICÍAS MUNICIPALES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"

**DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**Nombre:** Guadalupe Stephanie Velazquez Calderón

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:**

Escrutina Pública número: 25,967

Fecha: 24 de marzo de 2022

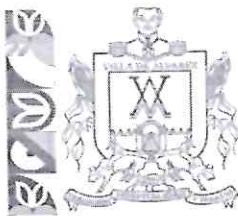
Otorgado ante el Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría No. 248, de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 5 de febrero de 2024.  
Protesto lo necesario

*Guadalupe Stephanie Velazquez Calderón*  
Guadalupe Stephanie Velazquez Calderón  
Representante Legal de MetLife México, S.A. de C.V.

**MetLife México, S.A. de C.V.**  
Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,  
C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (0155) 5328 7000,  
Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433) [www.metlife.com.mx](http://www.metlife.com.mx)



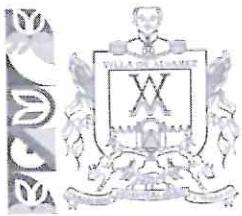


**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-OM-RMYCP-002-2024, DE FECHA 14 (CATORCE) DE FEBRERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).**

En la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, siendo las 11:00 (once horas) del día 14 (catorce) de febrero del 2024 (Dos mil veinticuatro), se reunieron en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima, a fin de celebrar el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas relativa a la Licitación Pública Nacional N° LPN-OM-RMYCP-002-2024**, las y los siguientes ciudadanos: **Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**, Presidente del Comité y Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; **Licda. Karla Karina Verduzco Ontiveros**, Secretaria del Comité y Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; así mismos; el **Lida. Cristina Arcega Mendoza**, en suplencia de la **Lcda. Lizet Rodríguez Soriano**, Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, el **Lic. Arnoldo Trujillo Cruz**, en suplencia de la **Arq. Martha Rangel Cabrera**, Encargada de Desarrollo Municipal, todos con el carácter de vocales del comité de igual forma se encuentra presente como lo establece el artículo 22 numeral 1 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el artículo 8 del reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en carácter de Asesores del comité el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, **Lic. Diego Santana Verduzco** así como la representante del Órgano Interno de control de esta dependencia el **Lic. Mariano Iglesias Yáñez** en suplencia del C.P **José Luis Urzúa Tapia**, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, el **Lic. Aldo Ismael orduñez de la cruz**, Director Administrativo de Seguridad Pública Tránsito, Vialidad y Protección Civil como Asesor Técnico en el presente proceso licitatorio, a efecto de realizar **La Presentación y Apertura de Propuestas**, correspondiente a la Licitación N°LPN-OM-RMYCP-002-2024, relativa a la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ”**, el desarrollo del acto fue en los siguientes términos: -----

**El Presidente, Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa:** declara iniciados los trabajos de la **Presentación y Apertura de Propuestas** de la Licitación Pública Nacional N° LPN-OM-RMYCP-002-2024, relativa a la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ”** efectuando la presentación de los funcionarios participantes.-----

**El Presidente, Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa:** manifestó previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, que se efectuó el registro de participantes de conformidad o lo especificado en el artículo 37 numeral 6 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de



Colima, así como lo dispuesto en el punto 2.3 de la convocatoria que establece las bases de licitación, en donde se especifica que el registro para participar se realizará el día Miércoles 14 de Febrero del año 2024 de 10:00 a 10:29 hrs. en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima, por lo que a partir de las 10:30 horas se cerró el registro de participantes, y en consecuencia, posterior al día y hora señalada no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. - - - - - Aunado a lo anterior, se recibieron los sobres cerrados en el orden en que se registraron los licitantes que a continuación se mencionan: - - - - -

Nº	Nombre del licitante
1	SEGUROS ARGOS S.A DE C.V

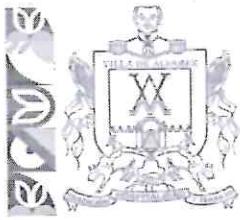
**El Presidente, Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa:** Recibido el sobre que contiene la propuesta, se procedió a su apertura para realizar su revisión cuantitativa, quedando a continuación y para efectos cualitativos constancia de los documentos recibidos, así como la documentación faltante en el formato anexo, leyéndose en voz alta y anotándose en esta acta el importe de cada una de ellas, sin contemplar el impuesto al valor agregado y anotando en el orden en que se registraron. - - - - - Al efecto, en el formato anexo a que se hace referencia, se hace constar lo siguiente:

- El licitante **SEGUROS ARGOS S.A DE C.V** presentó de manera completa la totalidad de los documentos requeridos. El importe de su propuesta es por la cantidad siguiente: **PARTIDA UNICA**, por la cantidad de **\$1,297,866.35 (UN MILLON DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.)**,

Dicha cantidad no tiene incluido el Impuesto al Valor Agregado. - - - - -

**El Presidente, Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa:** Una vez recibida la propuesta del licitante **SEGUROS ARGOS S.A DE C.V.**, se le comunica que quedarán sujetas al análisis cualitativo para la emisión del Fallo correspondiente. - - - - - Posteriormente se procedió a la rúbrica de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, así como las Cartas Compromiso solicitadas. - - - - -

**El Presidente, Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa:** Se hace del conocimiento de los presentes que la convocante entregará toda la documentación complementaria, así como propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes al asesor técnico designado en este proceso de licitación que nos ocupa a él **Lic. Aldo Ismael orduñez de la cruz**, Director Administrativo de Seguridad Pública Tránsito, Vialidad y Protección Civil, designado como Asesor Técnico, para su análisis y evaluación posterior, con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente. Además, se notificó a los presentes en este mismo acto, la fecha en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación, siendo este a las **10:30 hrs.** del día **16 de febrero del 2024** en este mismo domicilio. - - - - -



CON HONESTAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de ti  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

El Presidente, Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Se da por terminado el presente acto siendo las 11:15 horas del día de su inicio, firmando para constancia el Acta respectiva. -----  
Para concluir se entregó una copia simple de la presente acta a cada uno de los asistentes, así mismo, se hace del conocimiento de los presentes que éste documento queda a partir de esta fecha a disposición en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, de quienes no hayan asistido para efectos de notificación.

**POR EL MUNICIPIO**

Integrantes con derecho a voz y voto

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa  
Presidente

Lida. Cristina Arcega Mendoza  
Vocal Suplente

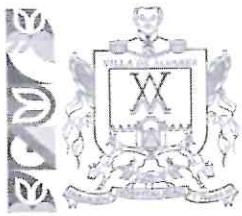
Lic. Arnoldo Trujillo Cruz  
Vocal Suplente

Integrantes con derecho a voz

Lic. Karla Karina Verduzco Ontiveros  
Secretaria Técnica

Lic. Diego Verduzco Santana  
Asesor (jurídico)

C.P Mariano Iglesias Yáñez  
Suplente de Asesor (Contralor)



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
**Trabajamos cerca de ti**  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

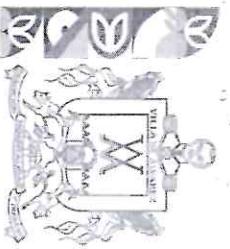
**ASESOR TÉCNICO**

**Lic. Aldo Ismael orduñez de la cruz**  
Director Administrativo de Seguridad Pública,  
Transito, Vialidad y Protección Civil (Técnico)

**LICITANTES**

**Nancy Carolina Lau Contreras**  
SEGUROS ARGOS S.A DE C.V

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE APERTURA TÉCNICA Y ECONOMICA RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-OM-RMYCP-002-2024, DE FECHA 14 (CATORCE) DE FEBRERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).



MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA  
OFICIALIA MAYOR

(ANEXO LICITACIÓN N° LPN-OM-RMYCP-002-2024)

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Nº DE LICITACIÓN: N° LPN-OM-RMYCP-002-2024  
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ”  
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS  
LUGAR Y FECHA: VILLA DE ÁLVAREZ, COL., A 14 DE FEBRERO DE 2024

LICITANTE PARTICIPANTE

SEGUNDOS APÉGOS

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES

3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES

3.3 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE (ANEXO 3)

A)- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, CON FOTOGRAFIA. (PASAPORTE Y/O CREDENCIAL DE ELECTOR).

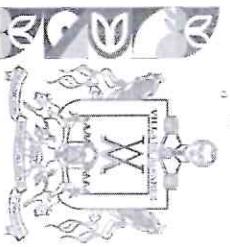
B)- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR EL SAT, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DIAS.

3.3.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS.  
C)- EN SU CASO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGUE AL REPRESENTANTE, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR PEDIDOS, CONTRATOS, O CONVENIOS O BIEN PARA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN O ADJUDICACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, SENALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECIFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.

D) COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES, EL CUAL DEBERÁ SER RECIBO DE AGUA, LUZ O TELÉFONO FIJO.

3.3.2. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES.  
A)- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

B)- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR EL SAT, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DIAS.



MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

OFICIALIA MAYOR

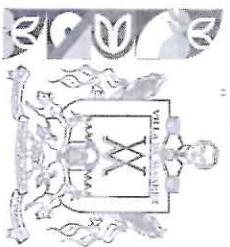
(ANEXO LICITACIÓN N° LPN-OM-RMYCP-002-2024)

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

N° DE LICITACIÓN: N° LPN-OM-RMYCP-002-2024  
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ”  
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS  
LUGAR Y FECHA: VILLA DE ÁLVAREZ, COL., A 14 DE FEBRERO DE 2024

LICITANTE PARTICIPANTE

C)· ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, EN EL CUAL SE OTORGUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR PEDIDOS, CONTRATOS O CONVENIOS O BIEN PARA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN O ADJUDICACIÓN, SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.X	<input checked="" type="checkbox"/>
D)· ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, CON FOTOGRAFÍA, (PASAPORTE Y/O CREDENCIAL DE ELECTOR) DEL APODERADO.	<input checked="" type="checkbox"/>
E) COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES, EL CUAL DEBERÁ SER RECIBIDO DE AGUA, LUZO O TELÉFONO FIJO.	<input checked="" type="checkbox"/>
3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)	<input checked="" type="checkbox"/>
3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)	<input checked="" type="checkbox"/>
3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (ANEXO 6).	<input checked="" type="checkbox"/>
3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)	<input checked="" type="checkbox"/>
3.8 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO “OPINIÓN DEL CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” EN OPINIÓN POSITIVA), CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
3.9 EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
3.10 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)	<input checked="" type="checkbox"/>



**MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**

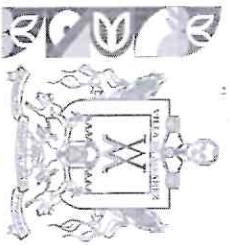
**OFICIALIA MAYOR**

**(ANEXO LICITACIÓN N° LPN-OM-RMYCP-002-2024)**

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:**

**Nº DE LICITACIÓN: N° LPN-OM-RMYCP-002-2024  
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ”  
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS  
LUGAR Y FECHA: VILLA DE ÁLVAREZ, COL., A 14 DE FEBRERO DE 2024**

LICITANTE PARTICIPANTE	
3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA. (ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRÓXIMO ANTERIOR CON SUS ANEXOS Y ACUSE DE RECIBIDO POR EL SAT).	✓
3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)	✓
3.13 GIRO U OBJETO SOCIAL (ANEXO 9)	✓
3.14 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 10)	✓
3.15 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.(ANEXO 11)	✓
3.16 ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS O INDEPENDIENTES (ANEXO 12)	✓
3.17 CARTA COMPROMISO (ANEXO 13)	✓
3.18 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES (ANEXO 14)	✓
3.19 CONSTANCIA DE PROVEEDOR NO SANCIONADO	✓
3.20 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	✓
3.21 COPIA SIMPLE DEL ACTA O ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE HAYAN CELEBRADO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA	✓
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	
1. DEBE DEMOSTRAR QUE TIENE POR LO MENOS 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ANTE EL	✓



**MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**

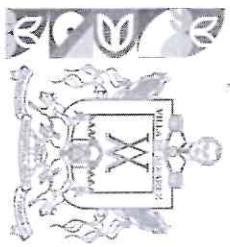
**OFICIALIA MAYOR**

**(ANEXO LICITACIÓN N° LPN-OM-RMYCP-002-2024)**

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:**

**Nº DE LICITACIÓN: N° LPN-OM-RMYCP-002-2024  
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ”  
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS  
LUGAR Y FECHA: VILLA DE ÁLVAREZ, COL., A 14 DE FEBRERO DE 2024**

LICITANTE PARTICIPANTE	
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LO CUAL DEBE SER ACREDITADO CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	
2. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE PROYECTOS, EL CUAL DEBERÁ SE ACREDITADO CON EL CURRICULUM DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.	✓
3. DESIGNACIÓN DE UN AGENTE QUE CUENTE CON CÉDULA DE AGENTE DE SEGUROS VIGENTE, EXPEDIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.	✓
4. CARTA RESPONSIVA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR LA O EL AGENTE DESIGNADO, QUE ÉSTE SE COMPROMETE A BRINDAR ATENCIÓN PERSONALIZADA A LA CONVOCANTE CUANDO ASÍ SE REQUIERA SIN COSTO ADICIONAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, DEBIENDO MENCIONAR EL NOMBRE DEL O LA AGENTE, NÚMERO DE CÉDULA DE AGENTE VIGENTE, DOMICILIO, TELÉFONO FIJO, CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO; Y QUE SERÁ ÉSTE QUIEN SE ENCARGUE DE LA COMUNICACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ Y LA ASEGURADORA; QUIEN PROPORCIONE LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y RESPUESTA A LOS TRÁMITES QUE DE LA POLIZA SE DERIVEN, DEBIENDO ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.	✓



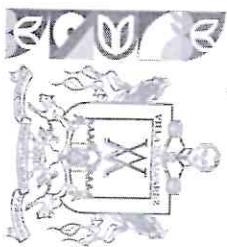
MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA  
OFICIALIA MAYOR

(ANEXO LITACIÓN N° LPN-OM-RMYCP-002-2024)

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

N° DE LICITACIÓN: N° LPN-OM-RMYCP-002-2024  
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ”  
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS  
LUGAR Y FECHA: VILLA DE ÁLVAREZ, COL., A 14 DE FEBRERO DE 2024

LICITANTE PARTICIPANTE	
- NOMBRE DEL O LA AGENTE - COPIA DE LA CÉDULA DE AGENTE EXPEDIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS - COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O PASAPORTE) - COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO (NO MAYOR A TRES MESES)	
5. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE LA O EL AGENTE CUENTA CON EXPERIENCIA DE TRABAJO CON SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL O ESTATAL Y QUE HAYA BRINDADO ASESORÍA, ACCOMPÀÑAMIENTO Y GESTIÓN A FAVOR DE LAS Y LOS POLICIAS SINIESTRADOS Y CON LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE POLICIAS FALLECIDOS, (CARTA RECOMENDACIÓN)	✓
6. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL O LA AGENTE DESIGNADO, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL O LA AGENTE RADICA O CUENTA CON OFICINAS DE ATENCIÓN EN LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DE VILLA DE ÁLVAREZ-COLIMA, COMPROBANDO EL DOMICILIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y DISPOSICIÓN PRESENCIAL PARA BRINDAR SEGUIMIENTO PUNTUAL O DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA	✓



MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

OFICIALIA MAYOR

(ANEXO LICITACIÓN N° LPN-OM-RMYCP-002-2024)

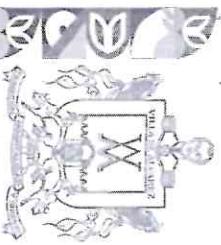
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

N° DE LICITACIÓN: N° LPN-OM-RMYCP-002-2024  
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “POLÍZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ”  
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS  
LUGAR Y FECHA: VILLA DE ÁLVAREZ, COL., A 14 DE FEBRERO DE 2024

LICITANTE PARTICIPANTE

CONTRATACIÓN DEL SEGURO.

7. GARANTIZAR MEDIANTE CARTA RESPONSIVA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN LA QUE ESPECIFIQUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, QUE CUBRIRÁN CUALQUIER SINIESTRO QUE LLEGARE A SUSCITARSE A PARTIR DE LAS <u>00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO ACORDE AL CONTRATO.</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
8. COPIA SIMPLE DE LA IMPRESIÓN DE LA PÁGINA DE LA CONDUSEF ( <a href="http://WWW.BURO.GOB.MX">WWW.BURO.GOB.MX</a> ) DONDE DEMUESTRE QUE NO HA TENIDO SANCIONES EN EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022 EN EL RAMO DE VIDA PARA LO CUAL DEBERÁ DONDE SE PUEDA OBSERVAR EL ACREDITAMIENTO DE LO ANTERIOR.	<input checked="" type="checkbox"/>
9. COPIA SIMPLE DE LA PUBLICACIÓN DE LA PÁGINA DEL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS EN QUE SE COMPRUEBE CONTAR CON UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 8.80 EN EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU), REPORTE EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS	<input checked="" type="checkbox"/>



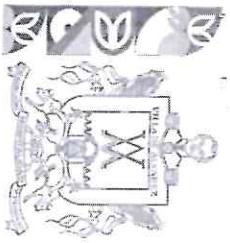
MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA  
OFICIALIA MAYOR

(ANEXO LITACIÓN N° LPN-OM-RMYCP-002-2024)

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Nº DE LICITACIÓN: N° LPN-OM-RMYCP-002-2024  
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ”  
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS  
LUGAR Y FECHA: VILLA DE ÁLVAREZ, COL., A 14 DE FEBRERO DE 2024

LICITANTE PARTICIPANTE	USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS EN EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2022.	10. PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, EN HOJA MEMBRETADA, DONDE ANEXE EL REPORTE QUE PUBLICA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2023, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ACREDITE QUE EMITIÓ PRIMAS POR MÁS DE \$2,200,000.00 (DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) EN EL RAMO DE VIDA GRUPO.	11. ACREDITAR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES ÍNDICES DE SOLVENCIA FINANCIERA PUBLICADOS EN EL PORTAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, ANEXANDO:  a) ÍNDICE DE COBERTURAS DE BASE DE INVERSIÓN DE POR LO MENOS 1.06 AL MES DE SEPTIEMBRE 2023. PARA COMPROBAR LO ANTERIOR SERÁ NECESARIO ANEXAR LA IMPRESIÓN DEL PORTAL DE LA PÁGINA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS. b) ÍNDICE DE COBERTURAS DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA DE POR LO MENOS 1.90 AL MES DE SEPTIEMBRE 2023. PARA COMPROBAR LO ANTERIOR SERÁ NECESARIO ANEXAR LA IMPRESIÓN DEL PORTAL DE LA PÁGINA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.



MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

OFICIALIA MAYOR

(ANEXO LITACIÓN N° LPN-OM-RMYCP-002-2024)

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Nº DE LICITACIÓN: N° LPN-OM-RMYCP-002-2024  
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ”  
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS  
LUGAR Y FECHA: VILLA DE ÁLVAREZ, COL., A 14 DE FEBRERO DE 2024

LICITANTE PARTICIPANTE	
C) ÍNDICE DE COBERTURAS DE CAPITAL MÍNIMO PAGADO DE POR LO MENOS 5 AL MES DE SEPTIEMBRE 2023. PARA COMPROBAR LO ANTERIOR SERÁ NECESARIO ANEXAR LA IMPRESIÓN DEL PORTAL DE LA PÁGINA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.	
PARTIDA UNICA	PROPIEDAD TÉCNICA (TIPO DE SEGURO) PROPUESTA ECONOMICA



Lista de asistencia de la Apertura Técnica y Económica de la Licitación Pública Nacional número LPN-OM-RMYCP.

**002-2024.**

**Fecha:** 14 de febrero del 2024

**Hora:** 10:30 horas

**Domicilio:** En la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro, Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez.

Con derecho a voz y voto

Cons.	Nombre	Representación en el comité	Dependencia	Firma
1	Luis (Adrián) Martínez	Presidente	Órgano Mayor	
2	Arnoldo Trujillo	Vocal Suplente	Desarrollo Municipal	
3	Cristina Arcega	Vocal Suplente	Secretaría General	
4				
5				
6				
7				
8				



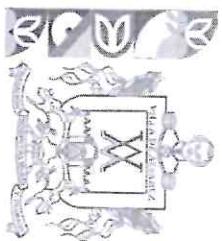
Con derecho a voz, pero sin voto

Cons.	Nombre	Representación en el comité	Dependencia	Firma
1	Diego Santiago Verdúzco	Asesor Técnico	Dí. de Asuntos Jurídicos	
2	José Luis Pérez			
3	Mario Luis Tijerina Vázquez	Asesor Sup. Contraloría Municipal		

Invitados

Cons.	Nombre	Representación en el comité	Dependencia	Firma
1	Alfredo Jiménez Olvera		D.G.R.P.	
2				
3				
4				
5				
6				

C. A. G.

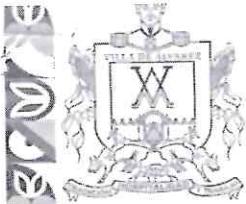


CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
Trabajamos cerca de ti  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

REGISTRO DE PARTICIPANTES	
Nº DE LICITACIÓN: LPN-OM-RMYCP-002-2024	
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ”	
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS	
LUGAR Y FECHA: VILLA DE ÁLVAREZ, COL., A 14 DE FEBRERO DE 2024	

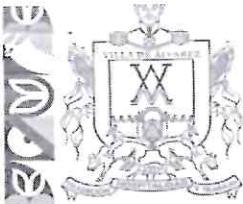
HORA	NOMBRE DEL LICITANTE/EMPRESA QUE REPRESENTA	FIRMA
1 10:25	Seguros Argos, S.A. de C.V. Apoderado: Fernando Hernández / Nancy Icaza	
2		
3		
4		
5		

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez  
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970  
TEL. 31 627 00



**ACTA DE FALLO RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-OM-RMYCP-002-2024, DE FECHA 16 (DIECISEIS) DE FEBRERO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).**

En la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, siendo las 11:27 (once horas con veintisiete minutos) del día 16 (dieciséis) de Febrero del 2024 (Dos mil veinticuatro), se reunieron en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima, a fin de celebrar el **Acto de Fallo relativo a la Licitación Pública Nacional N° LPN-OM-RMYCP-002-2024**, las y los siguientes ciudadanos: **Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**, Presidente del Comité y Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; **Licda. Karla Karina Verduzco Ontiveros**, Secretaria del Comité y Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; así mismos; el **Lic. Arnoldo Trujillo Cruz**, en suplencia de la **Arq. Martha Teresa Rangel Cabrera** encargada de Desarrollo Municipal H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, todos con el carácter de vocales del comité de igual forma se encuentra presente como lo establece el artículo 22 numeral 1 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el artículo 8 del reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en carácter de Asesores del comité el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, el **Lic. Diego Santana Verduzco** así como el representante del Órgano Interno de control de esta dependencia el **C.P Mariano Iglesias Yáñez** en suplencia del **C.P José Luis Urzúa Tapia**, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, el él **Capitán Inocencio Guzmán de la peña**, Director General del Despacho de Seguridad Pública Tránsito, Vialidad y Protección, como Asesor Técnico en el presente proceso licitatorio, a efecto de realizar el Fallo, correspondiente a la Licitación N° LPN-OM-RMYCP-002-2024, relativa a la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ”**, de conformidad con lo señalado en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 2.4.1, 2.5 y demás relativos de la convocatoria que establece las Bases de licitación que nos ocupa. ---  
**El Presidente, Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa:** el desarrollo del acto fue en los siguientes términos: declara iniciados los trabajos del **Acto de Fallo** de la Licitación Pública Nacional N° LPN-OM-RMYCP-002-2024, relativa a la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ”**, efectuando la presentación de los funcionarios participantes.-----  
**El Presidente, Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa:** Manifestó que el comité se encuentra asistido por él **Capitán Inocencio Guzmán de la peña**, Director General del Despacho de Seguridad Pública Tránsito, Vialidad y Protección Civil en calidad de asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa. -----



Con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se evaluó la documentación complementaria, por lo que se da lectura y se inserta a la presente acta. - - -

**DICTAMEN BASE PARA EL FALLO**

Con fundamento en el artículo 40, numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, y en el punto 8 "Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación" de las bases de la Licitación Pública Nacional Número LPN-OM-RMYCP-002-2024, relativa a la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE "POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ", se emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

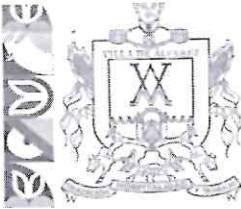
1. Se celebró Junta de Aclaraciones de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional Número LPN-OM-RMYCP-002-2024, tal como quedó referido en el acta de fecha siete (07) de febrero de 2024.
2. Se llevó a cabo el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional Número LPN-OM-RMYCP-002-2024, en donde se presentó la propuesta por parte del licitante: SEGUROS ARGOS S.A DE C.V. como quedó especificado en el acta de fecha 14 de Febrero de 2024, procediéndose a realizar la revisión DOCUMENTAL de la propuesta presentada, por lo que se elaboró por la convocante el "Cuadro Documentos de Participación para la Licitación Pública Nacional Número LPN-OM-RMYCP-002-2024", donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia del licitante que presentó propuestas en este acto. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el "Cuadro Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional Número LPN-OM-RMYCP-002-2024".
3. Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes se hace constar que se aceptan las propuestas presentadas para su posterior evaluación detallada CUALITATIVAMENTE, tal como se menciona en el acta de presentación de apertura y propuestas así como en el cuadro elaborado por la convocante denominado Para la Licitación Pública Nacional Número LPN-OM-RMYCP-002-2024, relativa a la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE "POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ", con fecha 14 de Febrero del 2024, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de su propuesta técnica y económica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación se da lectura por parte de la convocante a las propuestas económicas de los licitantes participantes. Dichas propuestas quedan registradas en el cuadro elaborado por la convocante de la Licitación Pública Nacional LPN-OM-RMYCP-002-2024, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca las cantidades unitarias y totales ofertada por el licitante.

Los mencionados cuadros son firmados por todos los participantes en este acto; la propuesta técnica y económica, así como los Documentos Complementarios son firmados por un servidor público designado, miembro del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público del Municipio de Villa de Álvarez. Se hace del conocimiento que la convocante entrega la documentación complementaria, las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes al asesor técnico designado por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente.

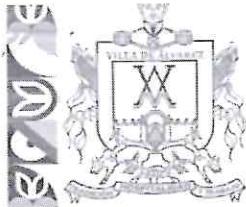
Se determinó en el análisis de la documentación presentada en el "Cuadro Documentos de Participación para la Licitación Pública Nacional Número LPN-OM-RMYCP-002-2024, lo siguiente:

- 1) El licitante SEGUROS ARGOS S.A DE C.V., Si presentó de manera completa la totalidad de los documentos requeridos.

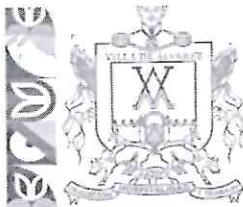
Derivado de lo anterior, se determina por parte del Asesor Técnico designado por la requirente que el licitante: SEGUROS ARGOS S.A DE C.V., Si cumple con la totalidad de los requisitos de participación establecidos, por tanto es procedente el análisis cualitativo de las proposiciones Técnicas presentadas por dichos participantes. En ese sentido, del análisis cualitativo se desprende lo siguiente:



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	SEGUROS ARGOS S.A DE C.V.
UNICA	205	SERVICIO	SERVICIO DE "POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"	<p><b>SEGURO DE VIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Seguro de Vida deberá contar con las siguientes coberturas y características:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Contar con protección retroactiva al 01 de febrero de 2024.</li><li>○ Facilidad para incorporar y/o desincorporar mensualmente elementos de policía conforme a las altas y bajas que se generen en la corporación.</li><li>○ Cobertura básica por fallecimiento dentro o fuera de sus funciones, por \$225,000</li><li>○ Doble indemnización por muerte accidental u homicidio, dentro o fuera de sus funciones (el homicidio será considerado muerte accidental), por \$450,000 M.N.</li><li>○ Triple indemnización por muerte colectiva dentro o fuera de sus funciones, por \$675,000 M.N.</li><li>○ Pago anticipado de la suma asegurada por invalidez total y permanente por \$225,000 M.N.</li><li>○ Exención del pago de primas por invalidez total y permanente.</li></ul></li><li><b><u>Descripción de cada una de las coberturas:</u></b><ul style="list-style-type: none"><li>• Cobertura básica por fallecimiento por \$225,000 <i>La cobertura por fallecimiento se otorgará sin necesidad de examen médico, a partir de la fecha de inicio de vigencia, el 01 de febrero de 2024 y posteriormente, desde el día en que el Contratante notifique el alta correspondiente. Si el Asegurado fallece dentro de la vigencia de este seguro, dentro o fuera de sus funciones, la Aseguradora pagará la Suma Asegurada contratada.</i></li><li>• Doble indemnización por muerte accidental u homicidio dentro o fuera de sus funciones (el homicidio es considerado muerte accidental), por \$450,000 M.N. <i>Durante la vigencia de la póliza, las y los policías municipales Miembros del Grupo, gozarán del beneficio adicional de Indemnización por Muerte Accidental u Homicidio (homicidio es considerado como muerte accidental), dentro o fuera de sus funciones, de conformidad con las siguientes definiciones:</i><ul style="list-style-type: none"><li>○ Accidente: Se entenderá por Accidente aquel acontecimiento proveniente de una causa externa, súbita, fortuita y violenta que produzca la muerte en la persona del Asegurado. No se considera Accidente la muerte provocada intencionalmente por el Asegurado.</li></ul></li></ul></li></ul>	<p><b>SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS</b></p> <p>X / J / S /</p>



				<p>o <b>Homicidio:</b> Se considerará como Muerte Accidental al Homicidio, entendiéndose por tal el resultado de una acción u omisión mediante el cual se priva de la vida a otra persona donde concurren las circunstancias de alevosía y/o dolo.</p> <p>• <b>Triple indemnización por Muerte Accidental en Grupo dentro o fuera de sus funciones, por \$675,000 M.N.</b> Durante la vigencia de la póliza, los y las policías municipales, a quienes se les otorgue, gozarán del beneficio de Muerte Accidental en Grupo, dentro o fuera de sus funciones, entendiéndose por Accidente en Grupo el que ocurra en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Un vehículo público que no sea aéreo en el cual el Asegurado viaje como pasajero y dicho vehículo sea impulsado mecánicamente y operado regularmente por una empresa autorizada de transportes públicos con boleto pagado sobre una ruta establecida normalmente para servicio de pasajeros y sujeta a itinerario regular.</li><li>b) Un ascensor, con exclusión de los ascensores en las minas, pozos petroleros, plataforma marina, construcción, grutas o similares, cuando el Asegurado viaje como pasajero.</li><li>c) Un incendio, derrumbe o temblor en cualquier cine, teatro, restaurante, hotel u otro edificio de acceso público, en el cual se haya encontrado el Asegurado al manifestarse los hechos anteriores.</li></ul> <p>La Aseguradora pagará y duplicará la Suma Asegurada contratada para el beneficio de Muerte Accidental al Beneficiario o Beneficiarios designados, si la muerte del Asegurado fuera a consecuencia de un Accidente en Grupo ocurrido durante la vigencia de la póliza.</p> <p>• <b>Pago anticipado de la suma asegurada por invalidez total y permanente por \$225,000 M.N.</b> Durante la vigencia de la póliza, los y las Policias, gozarán del beneficio adicional de Pago Anticipado de la Suma Asegurada por Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad, de conformidad con las siguientes definiciones y bajo lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo en la Tabla de Valuación de Incapacidades Permanentes:</p> <p>o <b>Invalidez Total y Permanente:</b> se considera Invalidez Total y Permanente como la pérdida de facultades o aptitudes que imposibiliten al Asegurado para poder desempeñar cualquier trabajo que pueda generarse ingresos propios. La Invalidez Total y Permanente podrá generarse por Accidente o Enfermedad que el Asegurado pueda sufrir, como lesiones orgánicas, perturbación funcional o cualquier estado patológico. La</p>
--	--	--	--	--

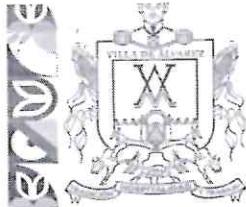


				<p>Aseguradora anticipará la Suma Asegurada contratada al Asegurado que presente un estado de <b>Invalidez Total y Permanente</b> a causa de un <b>Accidente o Enfermedad</b>, debidamente validadas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>Exención del pago de primas por invalidez total y permanente.</b> Durante la vigencia de la Póliza, las y los policías Miembros del Grupo, gozarán del beneficio adicional de Exención de Pago de Primas por Invalidez Total y Permanente, cuando se trate de un caso inmediato de invalidez de conformidad definiendo la <b>invalidez Total y Permanente</b> como la pérdida de facultades o aptitudes que imposibiliten al Asegurado para poder desempeñar cualquier trabajo que pueda generarle ingresos propios; para efectos de valuación de incapacidades por Pérdidas Orgánicas así como las incapacidades de carácter orgánico funcional bajo lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo en la Tabla de Valuación de Incapacidades Permanentes. La <b>Invalidez Total y Permanente</b> podrá generarse por <b>Enfermedades o Accidentes</b> que el Asegurado pueda sufrir, como lesiones orgánicas, perturbación funcional o cualquier estado patológico.</li></ul>	
--	--	--	--	---	--

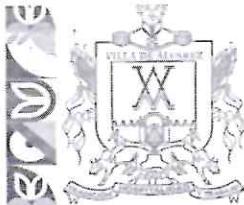
Determinando, en mi calidad de asesor técnico, que después de haber realizado el análisis cualitativo se concluye que la propuesta técnica del licitante **SEGUROS ARGOS S.A DE C.V.**, SÍ CUMPLE técnicamente con las especificaciones requeridas, en la **PARTIDA UNICA**.

Derivado de lo anterior se acepta la propuesta presentada por el licitante **SEGUROS ARGOS S.A DE C.V.**, en la **PARTIDA UNICA** anteriormente mencionada y pasa a la etapa de análisis económico.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	SEGUROS ARGOS S.A DE C.V.
UNICA	205	SERVICIO	<p><b>SERVICIO DE "POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"</b></p>	<p><b>SEGURO DE VIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Seguro de Vida deberá contar con las siguientes coberturas y características:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Contar con protección retroactiva al 01 de febrero de 2024.</li><li>○ Facilidad para incorporar y/o desincorporar mensualmente elementos de policía conforme a las altas y bajas que se generen en la corporación.</li><li>○ Cobertura básica por fallecimiento dentro o fuera de sus funciones, por \$225,000</li><li>○ Doble indemnización por muerte accidental u homicidio, dentro o fuera de sus funciones (el homicidio será considerado muerte accidental), por \$450,000 M.N.</li><li>○ Triple indemnización por muerte colectiva dentro o fuera de sus funciones, por \$675,000 M.N.</li><li>○ Pago anticipado de la suma asegurada por invalidez total y permanente por \$225,000 M.N.</li><li>○ Exención del pago de primas por invalidez</li></ul></li></ul>	\$1,297,866.35 Antes de IVA  Sí se cuenta con la suficiencia presupuestal

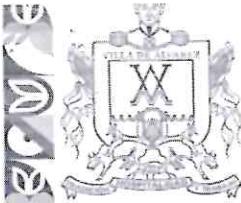


				<p>total y permanente.</p> <p><b><u>Descripción de cada una de las coberturas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Cobertura básica por fallecimiento por \$225,000</b> La cobertura por fallecimiento se otorgará sin necesidad de examen médico, a partir de la fecha de inicio de vigencia, el 01 de febrero de 2024 y posteriormente, desde el día en que el Contratante notifique el alta correspondiente. Si el Asegurado fallece dentro de la vigencia de este seguro, dentro o fuera de sus funciones, la Aseguradora pagará la Suma Asegurada contratada.</li><li>• <b>Doble indemnización por muerte accidental u homicidio dentro o fuera de sus funciones (el homicidio es considerado muerte accidental), por \$450,000 M.N.</b> Durante la vigencia de la póliza, los y los policías municipales Miembros del Grupo, gozarán del beneficio adicional de Indemnización por Muerte Accidental u Homicidio (homicidio es considerado como muerte accidental), dentro o fuera de sus funciones, de conformidad con las siguientes definiciones:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Accidente: Se entenderá por Accidente aquel acontecimiento proveniente de una causa externa, súbita, fortuita y violenta que produzca la muerte en la persona del Asegurado. No se considera Accidente la muerte provocada intencionalmente por el Asegurado.</li><li>○ Homicidio: Se considerará como Muerte Accidental al Homicidio, entendiéndose por tal el resultado de una acción u omisión mediante el cual se priva de la vida a otra persona donde concurren las circunstancias de alevosía y/o dolo.</li></ul></li><li>• <b>Triple indemnización por Muerte Accidental en Grupo dentro o fuera de sus funciones, por \$675,000 M.N.</b> Durante la vigencia de la póliza, los y las policías municipales, a quienes se les otorgue, gozarán del beneficio de Muerte Accidental en Grupo, dentro o fuera de sus funciones, entendiéndose por Accidente en Grupo el que ocurra en:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Un vehículo público que no sea aéreo en el cual el Asegurado viaje como pasajero y dicho vehículo sea impulsado mecánicamente y operado regularmente por una empresa autorizada de transportes públicos con boleto pagado sobre una ruta establecida normalmente para servicio de pasajeros y sujeta a itinerario regular.</li><li>b) Un ascensor, con exclusión de los ascensores en las minas, pozos petroleros, plataforma marina, construcción, grutas o similares, cuando el Asegurado viaje como pasajero.</li><li>c) Un incendio, derrumbe o temblor en cualquier cine, teatro, restaurante, hotel u otro edificio de acceso público, en el cual se haya encontrado el Asegurado al manifestarse los hechos anteriores.</li></ul></li></ul>	
--	--	--	--	---	--



				<p>La Aseguradora pagará y duplicará la Suma Asegurada contratada para el beneficio de Muerte Accidental al Beneficiario o Beneficiarios designados, si la muerte del Asegurado fuera a consecuencia de un Accidente en Grupo ocurrido durante la vigencia de la póliza.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Pago anticipado de la suma asegurada por invalidez total y permanente por \$225,000 M.N.</b> Durante la vigencia de la póliza, las y los Policias, gozarán del beneficio adicional de Pago Anticipado de la Suma Asegurada por Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad, de conformidad con las siguientes definiciones y bajo lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo en la Tabla de Valuación de Incapacidades Permanentes:<ul style="list-style-type: none"><li>o Invalidez Total y Permanente: se considera Invalidez Total y Permanente como la pérdida de facultades o aptitudes que imposibiliten al Asegurado para poder desempeñar cualquier trabajo que pueda generarse ingresos propios. La Invalidez Total y Permanente podrá generarse por Accidente o Enfermedad que el Asegurado pueda sufrir, como lesiones orgánicas, perturbación funcional o cualquier estado patológico. La Aseguradora anticipará la Suma Asegurada contratada al Asegurado que presente un estado de Invalidez Total y Permanentemente a causa de un Accidente o Enfermedad, debidamente validadas.</li></ul></li><li>• <b>Exención del pago de primas por invalidez total y permanente.</b> Durante la vigencia de la Póliza, las y los policías Miembros del Grupo, gozarán del beneficio adicional de Exención de Pago de Primas por Invalidez Total y Permanente, cuando se trate de un caso inmediato de invalidez de conformidad definiendo la invalidez Total y Permanente como la pérdida de facultades o aptitudes que imposibiliten al Asegurado para poder desempeñar cualquier trabajo que pueda generarse ingresos propios; para efectos de valuación de incapacidades por Pérdidas Orgánicas así como las incapacidades de carácter orgánico funcional bajo lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo en la Tabla de Valuación de Incapacidades Permanentes. La Invalidez Total y Permanente podrá generarse por Enfermedades o Accidentes que el Asegurado pueda sufrir, como lesiones orgánicas, perturbación funcional o cualquier estado patológico.</li></ul>	
--	--	--	--	---	--

Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40 numeral 4 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos del Estado de Colima que señala " la convocante adjudicara el contrato a quien cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo" y numeral 7 que dice: " una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicara al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas" y tomando en consideración el punto 8 inciso d) de las bases de la convocatoria de la licitación que nos ocupa que a la letra dice: "una vez efectuando este procedimiento, se adjudicara por PARTIDAS a la persona física o moral que entre los licitante reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones."



El asesor técnico propone y sugiere que se acepte la propuesta del licitante **SEGUROS ARGOS S.A DE C.V.**, en la **PARTIDA UNICA**, la cual resulta solvente y conveniente, conforme a las condiciones TECNICAS Y ECONOMICAS requeridas por la convocante, ya que se encuentra dentro del presupuesto asignado a esta adquisición.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional Número LPN-OM-RMYCP-002-2024, relativa a la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE "POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ"

## FALLO

De conformidad al dictamen emitido por el Asesor Técnico designado para actuar en éste proceso de licitación que nos ocupa, así como lo previsto en los puntos 8 y 9 de las bases emitidas para los efectos de la presente licitación, y toda vez que es de observarse lo siguiente:

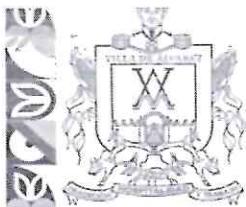
Del licitante **SEGUROS ARGOS S.A DE C.V.**, se acepta lo relativo a la **PARTIDA UNICA**, para su evaluación económica, toda vez que cumple con los criterios técnicos de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales y técnicas requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez, a través de la Oficialía Mayor.

Efectuando el análisis de la propuesta económica del licitante **SEGUROS ARGOS S.A DE C.V.** exhibe una oferta económica por la cantidad siguiente: **PARTIDA UNICA**, por la cantidad de **\$1,297,866.35 (UN MILLON DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.)**, Dicha cantidad no tiene incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Derivado de lo anterior, se determina que la propuesta económica del licitante **SEGUROS ARGOS S.A DE C.V.**, con relación a la **PARTIDA UNICA**, asegura las condiciones legales y técnicas conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación requeridas por el Municipio de Villa de Álvarez, a través de la Oficialía Mayor, encontrándose dentro de la suficiencia presupuestal asignada para la presente licitación, por lo tanto se adjudica la **PARTIDA UNICA**, a **SEGUROS ARGOS S.A DE C.V.**.

**El Presidente, Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa:** Al no haber otros puntos que tratar, se procede a la firma de esta acta por los asistentes. Posteriormente se entrega una copia a cada uno, quedando el presente documento a partir de esta fecha a disposición de quienes no hayan asistido, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, para efectos de notificación.

**El Presidente, Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa:** Se da por terminado el presente acto siendo las 11:31 horas del día de su inicio, firmando para constancia el Acta respectiva.



POR EL MUNICIPIO

Integrantes con derecho a voz y voto

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Presidente

**Lic. Arnoldo Trujillo Cruz**  
Vocal Suplente

Integrantes con derecho a voz

**Lic. Karla Karina Verduzco Ontiveros**  
Secretaria Técnica

**Lic. Diego Verduzco Santana**  
Asesor (jurídico)

**C.P Mariano Iglesias Yañez**  
Asesor suplente (Contraloría)

ASESOR TÉCNICO

**Lic. Cap. Inocencio Guzmán de la Peña,**  
Director General del Despacho de Seguridad  
Pública Tránsito, Vialidad y Protección Civil.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-OM-RMYCP-002-2024,  
DE FECHA 16 (DIECISEIS) DE FEBRERO DE 2024 (DOS MILVEINTICUATRO).



OFICIO No.PM-018/2024  
ASUNTO: Publicación en periódico Oficial  
Villa de Álvarez, Col. a 24 de enero del 2024

LICDA. MA. GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E.-

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por este conducto me permito solicitar a Usted su apoyo y colaboración a efecto de instruir a quien corresponda para que se publique la Convocatoria anexa **Número 001/2024**, que contiene las licitaciones con números **LPN-OM-RMYCP-001-2024**, **LPN-OM-RMYCP-002-2024** y **LPN-OM-RMYCP-003-2024**, mismas que se publicaran únicamente el día 27 de enero del 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

Para lo anterior, anexo convocatoria referida y un CD en el que se encuentra digitalizada la convocatoria en cuestión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo, a la vez que reitero a usted las muestras de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
  
Licda. Esther Gutiérrez Andrade  
Presidenta Municipal de Villa de Alvarez



C.c.p.-Licda. Karla Karina Verduzco Ontiveros. Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial  
C.c.p.- Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.  
Archivo.-





# Colima

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE COLIMA  
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE  
GOBIERNO  
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

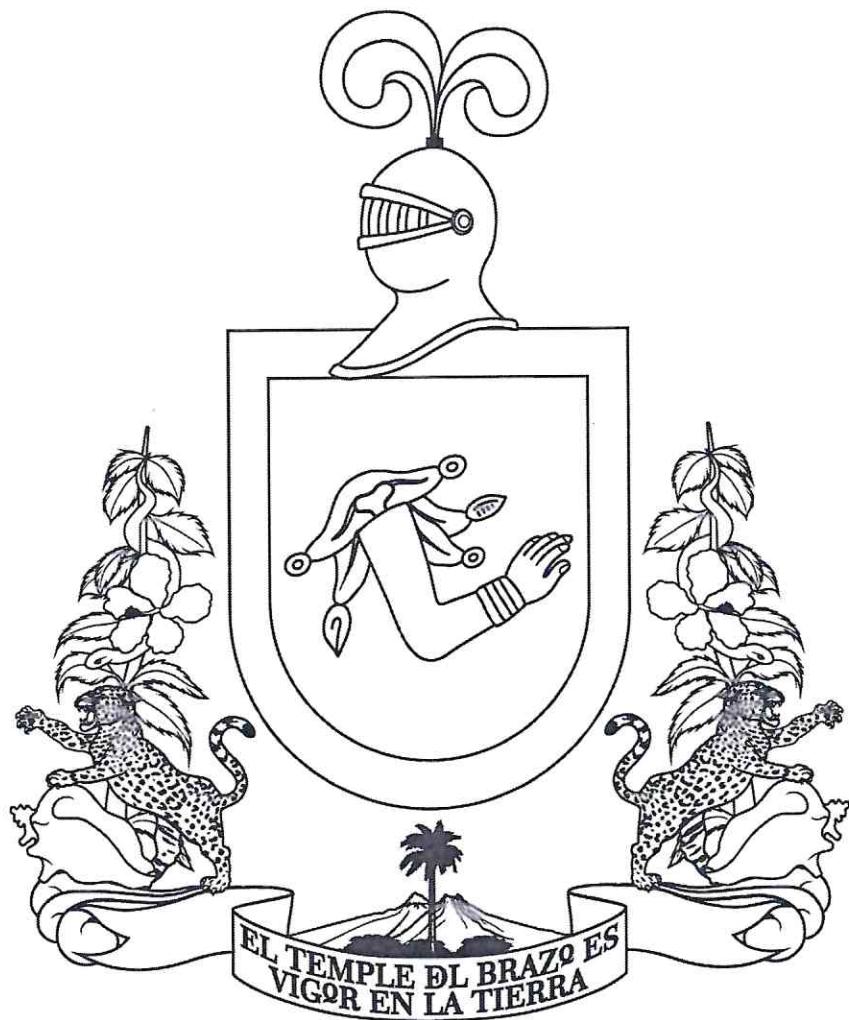
Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



[www.periodicooficial.col.gob.mx](http://www.periodicooficial.col.gob.mx)

## EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA  
SÁBADO, 27 DE ENERO DE 2024

TOMO CIX  
COLIMA, COLIMA

NÚM.  
**7**

## AVISOS GENERALES

### DEL GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

#### CONVOCATORIA

NÚM. 001/2024, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LPN-OM-RMYCP-001-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ; LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LPN-OM-RMYCP-002-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICÍAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ” Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LPN-OM-RMYCP-003-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONFORMACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y ADICIONES, EN ESTUDIANTES MENORES DE EDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

CONV. 001/2024

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 30 del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de **Licitación Pública Nacional** para la Adjudicación del contrato respectivo, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
LPN-OM-RMYCP-001-2024	\$1,100.00	07/02/2024 hasta las 09:30 horas	07/02/2024 a las 09:30 horas	14/02/2024 a las 09:00 horas	16/02/2024 a las 10:00 horas

#### Descripción general

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ.**

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
LPN-OM-RMYCP-002-2024	\$1,100.00	07/02/2024 hasta las 10:30 horas	07/02/2024 a las 10:30 horas	14/02/2024 a las 10:30 horas	16/02/2024 a las 10:30 horas

#### Descripción general

**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICÍAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ”.**

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
LPN-OM-RMYCP-003-2024	\$1,100.00	30/01/2024 hasta las 09:30 horas	30/01/2024 a las 09:30 horas	06/02/2024 a las 09:00 horas	07/02/2024 a las 11:00 horas

#### Descripción general

**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONFORMACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y ADICIONES, EN ESTUDIANTES MENORES DE EDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.**

- Descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes objeto de la presente licitación, se establecen en el Anexo Número 1 Técnico de las Bases de la convocatoria de esta Licitación.

- Las bases de la licitación se deberán adquirir mediante depósito bancario al Banco del Bajío sucursal Villa de Álvarez, cuenta 34931782, Clabe Interbancaria 030098900029575782 a nombre del Municipio de Villa de Álvarez o en cajas de la Tesorería Municipal ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez, previa solicitud de la Orden de Pago de bases de licitación, haciendo la petición a la siguiente dirección de correo electrónico: [compras@villadealvarez.qob.mx](mailto:compras@villadealvarez.qob.mx) o también podrá solicitar dicha orden en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 102, Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28970.
- Referenciando el número de Licitación que desea participar.
- La entrega de las bases adquiridas se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102, Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28970. Tel. (312) 316 27 00 ext. 1420, 1422 con horario de 8:30 a 15:00 horas.
- Los actos de la presente Licitación (junta de aclaraciones, apertura técnica, económica y fallo) se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 102, Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28970.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- El tipo de licitación será presencial.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán de conformidad con las Bases emitidas en la licitación respectiva.
- El lugar y plazo de entrega de los bienes adquiridos, se establecerá en las Bases emitidas en la licitación respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en el estado de Colima.

VILLA DE ÁLVAREZ, COL., A 24 DE ENERO DEL 2024

**A T E N T A M E N T E**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez  
**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Firma.

---



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ  
MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ  
OFICIALIA MAYOR

CONV. 001/2024

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 30 del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de **Licitación Pública Nacional** para la Adjudicación del contrato respectivo, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
LPN-OM-RMYCP-001-2024	\$1,100.00	07/02/2024 hasta las 09:30 horas.	07/02/2024 a las 09:30 horas	14/02/2024 a las 09:00 horas	16/02/2024 a las 10:00 horas
<b>Descripción general</b>					
CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ					

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
LPN-OM-RMYCP-002-2024	\$1,100.00	07/02/2024 hasta las 10:30 horas.	07/02/2024 a las 10:30 horas	14/02/2024 a las 10:30 horas	16/02/2024 a las 10:30 horas
<b>Descripción general</b>					
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA POLICIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ”					

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
LPN-OM-RMYCP-003-2024	\$1,100.00	30/01/2024 hasta las 09:30 horas.	30/01/2024 a las 09:30 horas	06/02/2024 a las 09:00 horas	07/02/2024 a las 11:00 horas
<b>Descripción general</b>					
ADQUISICION DEL SERVICIO PARA LA CONFORMACION DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD MENTAL COMUNITARIA PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y ADICCIONES, EN ESTUDIANTES MENORES DE EDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA					

“2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima”

J. Merced Cabrera #55. Villa de Álvarez. Tel. 316 27 00  
Villa de Álvarez, Colima, C.P.28970 Tel. 316 27 00

 [www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)



- Descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes objeto de la presente licitación, se establecen en el Anexo Número 1 Técnico de las Bases de la convocatoria de esta Licitación.
- Las bases de la licitación se deberán adquirir mediante depósito bancario al Banco del Bajío sucursal Villa de Álvarez cuenta 34931782, Clabe Interbancaria 030098900029575782 a nombre del Municipio de Villa de Álvarez ó en cajas de la Tesorería Municipal ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez, Previa solicitud de la Orden de Pago de bases de licitación, haciendo la petición a la siguiente dirección de correo electrónico: [compras@villadealvarez.gob.mx](mailto:compras@villadealvarez.gob.mx) o también podrá solicitar dicha orden en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
- Referenciando el número de Licitación que desea participar.
- La entrega de las bases adquiridas se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970. Tel. (312) 316 27 00 ext. 1420, 1422 con horario de 8:30 a 15:00 horas.
- Los actos de la presente Licitación (junta de aclaraciones, apertura técnica, económica y fallo) se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- El tipo de licitación será presencial
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán de conformidad con las Bases emitidas en la licitación respectiva.
- El lugar y plazo de entrega de los bienes adquiridos, se establecerá en las Bases emitidas en la licitación respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en el estado de Colima.

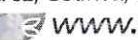
VILLA DE ÁLVAREZ, COL., A 24 DE ENERO DEL 2024

**A T E N T A M E N T E**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"

J. Merced Cabrera #55. Villa de Álvarez. Tel. 316 27 00  
Villa de Álvarez, Colima, C.P.28970 Tel. 316 27 00

  [www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)